



EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DE
ESTUDIOS DEL
CONSERVATORIO SUPERIOR
DE MÚSICA MANUEL
CASTILLO DE SEVILLA

Estado de las Enseñanzas Artísticas en Andalucía

Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación
Facultad de Ciencias de la Educación. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AUTORA: Araceli Morales Ahumada

TUTOR: Eduardo García Jiménez

Índice

Índice.....	2
Resumen	6
Abstract.....	6
Introducción	7
1. Objetivos	8
2. Justificación.....	9
3. Revisión bibliográfica y cuerpo teórico	9
1. Enseñanzas artísticas	9
1.1. La institucionalización del arte y la música	10
1.2. Las EEAASS de música en España.....	11
1.2.1 La problemática de las EEAASS en España	15
1.3. Conservatorio de Música Manuel Castillo de Sevilla.....	16
2. La evaluación en las Enseñanzas artísticas.	17
2.1. La evaluación en Educación Superior.....	17
2.2. La evaluación en las enseñanzas artísticas de música.....	19
2.2.1 La AEC	20
2.2.2 Evaluación de los conservatorios en España y la MQE	23
2.2.2. Cultura de la calidad y diversidad de las EEAASS.....	26
2.2.3 Evaluación externa y autoevaluación de las Enseñanzas artísticas.	26
3. Metodología y materiales	28
3.1. Descripción del CSM	29
3.2. Descripción del plan de estudios.	29
3.3. Guía de Evaluación	30
3.4. Recogida de datos	32

3.5. Audiencias	33
3.6. Análisis	34
3.7. Informe final.....	34
4. Resultados de la evaluación del Conservatorio	35
4.1. Resultados relativos a los objetivos y contexto del programa	35
4.1.1 Misión y visión.....	35
4.1.2 Descripción del perfil del programa.....	36
4.1.3 Alumnado matriculado.....	36
4.2. Resultados relativos a los procesos educativos	38
4.2.1 Planes de estudios.....	38
4.2.2 Evaluación.....	39
4.2.3 Perspectivas internacionales.....	41
4.2.2 Participación en eventos internacionales.....	43
4.3. Perfil de los estudiantes	43
4. 3.1 Acceso al programa de estudios.....	43
4.3.2 Logros.....	44
4.3.3 Empleabilidad	45
4.3.4 Igualdad	45
4.4. Profesorado.....	45
4.4.1 Organización del profesorado.....	47
4.5. Instalaciones & recursos	47
4.5.1 Instalaciones.....	47
4.5.2 Recursos económicos.....	49
4.5.3 Estrategias para la mejora de la financiación	49
4.5.4 Personal administrativo.....	50
4.5.5 Comunicación interna	51
4.5.6 Toma de decisiones	51
4.6. Sistema de garantía de la calidad.....	52
4.6.1 Documentos del centro	53
4.6.2 Datos estadísticos	53
4.6.3 Cultura de evaluación	54
4.7. Interacción con los grupos de interés.....	54
4.7.1 Interacción con contextos culturales y musicales	54
4.7.2 Comunicación con sectores de la música	55
4.7.3 Futuro y empleo.....	56
4.7.4 Interacción con el público	56

4.8. Resultados de aprendizaje.....	56
5. Conclusiones del proceso y resultados de la evaluación.	57
6. Discusión	59
7. Recomendaciones para futuras evaluaciones.	61
Referencias bibliográficas.....	62
Anexo I	68
Anexo II.....	89
Anexo III	108
Anexo IV. Evidencias documentadas.....	125

Resumen

El presente trabajo recoge el diseño y desarrollo de la evaluación del programa de estudios del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla. Para llevar a cabo dicha revisión del programa, previamente hemos creado una guía de evaluación específica, enfocada a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Andalucía y en España. Su contenido ha sido elaborado a partir de los criterios y estándares establecidos por la Asociación Europea de Conservatorios (*AEC*) y la Agencia de Evaluación Europea *Musique Quality Enhancement*, cumpliendo con el objetivo de utilizar esta guía en la presente revisión y futuras evaluaciones. Los resultados obtenidos tras el análisis de los datos recabados, junto a las audiencias mantenidas con todos los grupos de interés (*stakeholders*) del centro, nos han permitido determinar el grado de implicación de la institución en el ámbito de la evaluación de las enseñanzas superiores, en el contexto del sistema de garantía de la calidad del EEES. Así mismo, la evaluación realizada ha hecho posible la valoración del estado actual del programa de estudios del Conservatorio Superior de Sevilla.

Palabras clave: Educación Superior en Música, Revisión del Programa de Música, Garantía de la Calidad, Evaluación de los programas de música, Aseguramiento de la calidad, Criterios y estándares de evaluación para cuerda.

Abstract

The current paper contains the evaluation and development of the curriculum at the Superior Conservatory of Música, Manuel Castillo, in Seville. In order to carry out said revision of the program, we previously created a specific evaluation guide focused on the music higher education at the Superior level in Andalucía and Spain, whose content has been adapted and translated according to the standards established but the European Association of Conservatories and the European Evaluation Agency *Musique Quality Enhancement*, complying with the objective of utilizing this guide in both the present revision and future evaluations. Upon completing this study, the results obtained after analysis of the collected data, coupled with audits performed on all the institution's

stakeholders, provide a sample of the degree of implication on the institution in the area of evaluation, in the context of the quality control system of the EEES and the current state of the program studies of higher education in music in Andalucía.

Keywords: Music Higher Education, Music Program Review, Quality Assurance, Standards & Guidelines, String Program.

Introducción

Este proyecto pretende mostrar el estado de las enseñanzas artísticas de música en Andalucía a través de la evaluación del programa de estudios del Conservatorio Superior de música de Sevilla. Dicha muestra representativa, refleja el estado actual de las enseñanzas superiores de Música, las cuales se ordenan por la ley de Enseñanzas de Educación Secundaria, y al mismo tiempo, por los requisitos establecidos en el Marco Europeo de Educación Superior (EEES). Es, por tanto, que la inexistencia de una ley específica para las EEAASS (Enseñanzas Artísticas Superiores) en España, que conceda importancia y atienda a la diversidad y a las peculiaridades de las Enseñanzas artísticas en general y de la música en particular, bloquea la contingencia, para que los elementos necesarios discurran, sedimenten y conformen una enseñanza artística Superior de calidad competente a otras de la misma naturaleza en toda Europa.

La autonomía de los Conservatorios Superiores de Andalucía no depende de la rendición de cuentas o del sistema de garantía de calidad por el que por ejemplo se rigen las universidades y el cuál es de obligado cumplimiento en el EEES. Dicha ausencia, es la desencadenante de la ignorancia en la que las instituciones que imparten EEAASS se encuentran, desestimando valores tan importantes como el acceso del profesorado a estas enseñanzas o la evaluación de los alumnos de nuevo ingreso, cuyos criterios de evaluación para ambos grupos de interés fluctúan anualmente en el primer caso, y son casi inexistentes en el segundo. La AEC (Asociación Europea de Conservatorios, Universidades de Música y *Musikhochschulen*) y MQE (*Music Quality Enhancement*), exponen los criterios y estándares que deben cumplir los programas de estudios de los

Conservatorios Superiores en Europa junto con los resultados de la evaluación en base a dichos criterios. Este proceso establece el grado en la calidad de la enseñanza y dicha guía ha sido la utilizada en el presente estudio, previa adaptación al castellano y a la nomenclatura específica de los conceptos de música en el contexto artístico y educativo español.

Sólo a través de la evaluación y del análisis de los resultados, puede generarse un argumento sólido que vislumbre conclusiones y soluciones que den pie a la mejora del sistema de enseñanza, por lo que este estudio puede ser un precedente en evaluación para la mejora del mismo y paralelamente contribuye a la cultura de evaluación de las AAEES.

1. Objetivos

El objetivo de este trabajo es conocer el estadio en el que se encuentra el sistema de garantía de calidad en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Andalucía, a través de los resultados ofrecidos por el Conservatorio Manuel Castillo de Sevilla.

Los objetivos específicos son:

1. Crear un procedimiento para la evaluación del programa de estudios de los conservatorios superiores de Andalucía.
2. Adaptar los criterios, estándares y directrices de evaluación establecidos por la AEC (Asociación de Conservatorios de Europa), en el marco de referencia europeo educación superior en música.
3. Evaluar el estado del programa de estudios del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla, desde un enfoque para la mejora.
4. Contribuir a la cultura de evaluación del Conservatorio Superior de Sevilla.

2. Justificación

La elección de este tema viene dada por el interés de aunar en el campo de la educación, las enseñanzas artísticas superiores de música, y la evaluación de las mismas. Este nexo, es posible gracias a los conocimientos ofrecidos en esta, la Facultad de Ciencias de la Educación de Sevilla y los que personalmente he adquirido en mi carrera profesional artística y educativa. Por tanto, partiendo del conocimiento empírico adquirido, acerca de los sistemas de enseñanza – aprendizaje, en el ámbito de las AAEESS de música en otros países europeos, junto a la creencia firme, de la necesidad existente, de la evaluación como medida para la mejora, en la búsqueda de un sistema educativo que adapte el patrimonio musical artístico español y andaluz, a la diversidad y riqueza del mismo, soslayado por último, a la oportunidad de trabajar con una referencia en el campo de la investigación sobre evaluación, han sido los motivos que albergan el nacimiento de este trabajo.

3. Revisión bibliográfica y cuerpo teórico

1. Enseñanzas artísticas

Para dar comienzo a la comprensión del tema a tratar en importancia y relevancia para el ámbito artístico musical, es necesario una breve aproximación al concepto de arte en general y música en particular como epígrafe del contexto a definir. Así mismo, su valor a nivel educativo, anexo a la regulación de las instituciones de formación en las enseñanzas artísticas condicionada por la comprensión de las mismas en el ámbito cultural nacional, dominan el comportamiento de estas, el cual queda reflejado en este marco bibliográfico.

1.1 La institucionalización del arte y la música

El arte como concepto, ha evolucionado a lo largo de los tiempos, desde la Grecia antigua a la actualidad. En su origen se definió como una actividad propia del ser humano, que requiere habilidad y destreza necesaria para la producción de algo útil, elaborado a partir de un conocimiento relacionado con la razón y proclive a ser enseñado (Tatarkiewicz, 2001). Esta percepción del arte, *Ars* en latín, se ha mantenido casi hasta la Edad media, donde las artes materiales e inmateriales, pasaban a ser un producto de la iglesia, vinculadas a las liturgias y a las necesidades de esta y en definitiva supeditadas a una producción en su mayoría religiosa.

No fue hasta el Siglo XVII y XVIII que surgió el sistema moderno de las artes (Taylor, 1980). En manos de la burguesía la cuál dominaba por encima de la aristocracia, se comenzó a distinguir entre ciencia y artes, que, a su vez, se dividía entre *artes populares* o *artesanía* y *bellas artes* (pintura, arquitectura, poesía y música), a las cuales se les otorgó un papel espiritual trascendente (Shiner, 2004). Desde entonces, artesanos y artistas fueron totalmente diferenciados, unos como habilidosos productores de utilidades y otros como creadores de obras de arte.

Así mismo, la propia burguesía creó y extendió las instituciones de bellas artes por toda Europa y América, inculcando los valores estéticos y los efectos existencialistas que beneficiarán los intereses de la clase dominante de aquel entonces, creadora de este sistema conceptual. Es pues que, en el ámbito musical, los conservatorios fueron las instituciones encargadas de la trasmisión de este arte inmaterial, originando el punto de partida de la institucionalización del arte.

El valor que le otorgó la sociedad, y la popularización de la alfabetización en música, que desde el siglo IX se venía desarrollando, dotó al arte del espacio y tiempo necesario para su producción y dedicación. Realizar obras de arte, materiales e inmateriales comenzó a ser admirado y hasta día de hoy, gracias a ese formato en la evolución académica del arte, existe representación de la cultura de Europa, siendo un derecho que habita en la sociedad actual, para la preservación de su identidad cultural.

1.2 Las EEAASS de música en España

A partir del siglo XIX, la Iglesia pierde relevancia en la transmisión de la enseñanza musical en pro de la expansión de unas instituciones educativas privadas promovidas por la burguesía que atendían a la divulgación de la música profana. Es por tanto que la música, despierta el interés entre las clases más acomodadas, profundizando en su conocimiento y profesionalización, y transfiriendo a los conservatorios una notable dimensión y propagación por toda Europa (Bolaño, 2017). En este contexto, España, debido a su situación geográfica, estaba lejos de los centros neurálgicos de actividad cultural cuyos máximos exponentes eran las ciudades de París y Viena. Esta situación geográfica, entre otras, provocó que las más importantes corrientes estéticas del momento, así como las partituras o métodos pedagógicos, llegasen con un retraso considerable. A pesar de ello, el primer Conservatorio de Música y Declamación español fue constituido en Madrid en el año de 1830 gracias al interés puesto por una gran aficionada a la música, la Reina María Cristina de Borbón-Dos Sicilias (1779-1849), mujer de Fernando VII y de origen napolitano. Este centro se convirtió con premura en un importante núcleo de la vida musical madrileña. En sucesivos años se fundaron conservatorios por las principales ciudades españolas, Barcelona, Valencia, Zaragoza. Se crea en Málaga el primer conservatorio en Andalucía, en el año 1870, y posteriormente, en 1889, el de Sevilla.

A pesar de la creación de múltiples conservatorios en siglo XIX, no es hasta el año 1942 cuando a través del Decreto de 15 de junio de 1942 se unifican las enseñanzas de los conservatorios bajo la reorganización de éstos en elementales, profesionales, y sólo se concedió las enseñanzas superiores al de Madrid (Turina, 1994). Un nuevo reglamento vino a subsanar las deficiencias del anterior promulgándose el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. Este nuevo reglamento ordenó las enseñanzas instrumentales en elementales, medias y superiores, estipulando diferentes cursos de grado medio para las distintas especialidades. Otro cambio provocado por el nuevo reglamento fue la extensión a todas las especialidades de los dos años de “virtuosismo” del plan anterior, recogidos en las enseñanzas superiores, equiparando todas las disciplinas al estudio del grado superior para la ostentación del título. No

obstante, los estudios de los antiguos instrumentos aristocráticos (piano y violín) más los de violonchelo, fueron estipulados en diez años mientras que el resto en ocho, manteniendo la diferenciación entre especialidades.

Posteriormente, en 1970, se crea la Ley General de Educación. A partir de este momento Enseñanzas Superiores de Bellas Artes (a las cuales pertenecían las enseñanzas Superiores de Música desde la promulgación de la Ley Moyano del 9 de Septiembre de 1857) llevaron a cabo su adscripción a la comunidad Universitaria, pero fue la falta de apertura y disposición que desde el Real Conservatorio de Madrid se produjo, lo que bloqueó el proceso de cambio, manteniendo las enseñanzas Superiores de Música al margen de la Universidad, hecho que no ha cambiado desde entonces y que supuso la ignorancia del Libro Blanco de 1970, donde la Ley de Villar Palasí, hizo constar, en las disposiciones adicionales segunda, apartado cuatro, que “Las Escuelas Superiores de Bellas Artes, los Conservatorios de Música y las Escuelas de Arte Dramático se incorporarán a la educación universitaria en sus tres ciclos, en la forma y con los requisitos que reglamentariamente se establezcan”. En la página 12543 del Libro Blanco. (Vieites, 2014)

Este es el punto de inflexión, donde las enseñanzas artísticas quedan al margen de la Universidad y andarán su recorrido sin una ley específica que les otorgue autonomía y libertad para cubrir las necesidades propias de su naturaleza. Es de resaltar la reflexión a la que hace referencia Embid (2000) sobre la mención que es otorgada a los conservatorios de música en la Constitución del 1978, recalando en concreto la importancia jurídico-institucional que tienen estos centros educativos en el papel de la preservación de la cultura y su desarrollo en el campo de la educación. Con la Constitución de 1978 como base y la democracia como infraestructura, se llega a la Ley de Ordenación General del Sistema educativo (LOGSE) en 1993, con la que se produce la disgregación del título superior del grado elemental y medio y las enseñanzas artísticas, pasan a denominarse de régimen especial, ya que están integradas en las Órdenes que rigen el funcionamiento y organización de las enseñanzas generales en consideración plena como parte del sistema educativo. La LOGSE promulga en lo referido a las enseñanzas artísticas:

“ La ley aborda, ... diversas razones que aconsejan que las enseñanzas de la música y artes escénicas estén conectadas con la estructura general del sistema y que, a la vez, se organicen con la flexibilidad y especificidad necesarias para atender a sus propias peculiaridades y proporcionar distintos grados profesionales, alcanzando titulaciones equivalentes a las universitarias que, en el caso de la Música y de las artes escénicas, que comprenden la Danza y el Arte Dramático, lo serán a la de licenciado”. (Art. 42)

Por consiguiente, desde este momento, el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas sufrirá una dicotomía interna, pues en determinados aspectos el funcionamiento de los centros estará equiparado a la educación general de secundaria, como la organización de los órganos colegiados y no colegiados o el sistema de acceso del profesorado. Sin embargo, en contraposición, la organización y estructura académica, corresponde a las regladas por la Educación Superior y el Plan Bolonia, pues el título otorgado tras la finalización de estos estudios Superiores equivale a una licenciatura Universitaria, con la posibilidad de continuar con estudios de Máster, y los de doctorado en la universidad. A pesar de la instauración de la L.O.G.S.E, el Reglamento de 1966 siguió vigente hasta el 2005, año previo a la promulgación de la L.O.E.

Con la Ley Orgánica de 9/1995, de 20 de noviembre (LOPEGC) se crea el referente que impulsa la investigación en las enseñanzas artísticas superiores como necesidad del desarrollo de la disciplina (Querol, 2017), que bajo palabras de Zaldívar (2005), cubre así las necesidades científicas y académicas necesarias para el desarrollo de las artes creativas. La verdadera evolución en este aspecto se desarrolla con el plan Bolonia que en 1999 se firma en España y proporciona a las EEAASS algo de espacio donde desarrollarse con moderada autonomía (Pastor, 2014). Tras la publicación del Real Decreto 1614 de 2009, que establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 que forman parte del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) pasan a denominar su título de Grado en Música, cuya nomenclatura posteriormente será puesta en tela de juicio y modificada por el Tribunal Supremo en 2012, para denominarla finalmente Título Superior en Música, hecho que se produjo tras recursos interpuestos por universidades españolas. (Carrera, 2014)

El camino, que recorrerán las enseñanzas artísticas, va a estar guiado por la Ley para la Enseñanza General, en cuanto al funcionamiento interno de los centros y el acceso del profesorado y las pautas exigidas por el plan Bolonia y recogidas en los Reales Decretos desde el 630 al 635/2010, por las que establecen los contenidos básicos para las Enseñanzas Artísticas Superiores. Este marco compartido con el EEES establece parámetros sobre la garantía de movilidad de los estudiantes a través del SET (Suplemento europeo al título) y la estructuración de los estudios de primer ciclo en 4 años, con la medida académica de 240 ECTS, añadiendo el acceso al segundo y tercer ciclo. La oferta de postgrado queda supeditada a la deferencia de las Universidades y no es hasta 2013, que se aprueba la acreditación para los primeros estudios de Máster fuera de la Universidad. La ESMUC (Escuela Superior de Música de Cataluña), fue pionera en esta iniciativa a la que se suman otros conservatorios de España, sin embargo, el grueso de la oferta académica para los estudiantes que terminan primer ciclo, se atribuye a los másteres privados y más específicamente de modalidad online.

En base a la autonomía concedida a las Comunidades Autónomas para gestionar los centros en materia organizativa desde la Constitución de 1978, el Parlamento Andaluz aprobó la Ley 17/2007, del 10 de diciembre, por la que se establece la creación del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, órgano consultivo que igualmente había sido creado a nivel nacional desde la promulgación de la LOE en 2006. Este órgano tenía entre otras, la función de analizar el estado y situación de las Enseñanzas Artísticas y realizar el correspondiente informe anual para la evaluación y plan de mejora de las mismas. El objetivo e intenciones eran buenas, sin embargo, el resultado fue la gestación de un único informe, basado en los datos recogidos del curso 2006/2007 con su correlativo plan de mejora, que resaltaba las carencias de las EEAASS y, en consecuencia, el camino que debían recorrer para alcanzar el objetivo de autonomía que requerían.

El Consejo Nacional de Enseñanzas Artísticas, se ha mantenido inactivo desde 2013 hasta 2019. Ha retomado alguna de sus funciones con el objetivo de promover la creación de una ley específica para las Enseñanzas Artísticas Superiores. (Informe anual sobre el estado y situación de las Enseñanzas Artísticas, Edición 2010). Paralelo a este consejo, la asociación ACESEA (Asociación Española de Centros Superiores

de Enseñanzas Artísticas) expone y reúne los datos informativos de las EEAASS en España, hacia donde caminan estas, y cuál sería la forma de conseguir una ley específica o de introducción a las Enseñanzas de Régimen Universitario. (Pastor, 2012).

Es por tanto que la situación de las enseñanzas artísticas queda enmarcada en el Real Decreto 1614/2009, del 26 de octubre, por la que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores. Se definen los procesos y concreción de las condiciones de acceso a los estudios de postgrado, se regulan las normas que enmarcan los procedimientos para la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, y se establecen los sistemas de evaluación que garanticen la calidad de las Enseñanzas Artísticas Superiores de primer ciclo y postgrado, de manera que puedan ser homologados con los sistemas Europeos de gestión de la Calidad, aunque cómo se desarrolla en el segundo punto de esta revisión bibliográfica, el control y la rendición de cuentas, quedan ajenas a la acción de las Instituciones dedicadas a las EEAASS.

1.2.1 La problemática de las EEAASS en España

En 2009, el Gobierno promulgó un Decreto Ley que equiparaba el título de las enseñanzas artísticas de música con las de bellas artes, dando el mismo valor académico a ambas ramas. Esta igualdad, supuso para el decanato de Bellas Artes, una deshonra y el detrimento de las universidades, que desde el año 1978 se habían adherido a la universidad, acogiendo a los planes de estudios y sistema de garantía de calidad que exige el Real Decreto del 29 de octubre, 1393/2007 al cuál no están supeditado las enseñanzas artísticas superiores de música (Doce notas, 2012)

Esta situación muestra el estado de disgregación de las enseñanzas artísticas en España, pues no se lucha por la unión de las mismas, si no como cualquier analogía a ámbitos territoriales o de jurisprudencia, se separaron las artes, en base a decisiones tomadas por unos cuantos, hallados en situación de ventaja, en momentos donde la democracia se instauraba en un campo que pedía estar en barbecho. Desde entonces, no ha habido una revisión plena de estas enseñanzas y los conservatorios, a salvo de autónomamente evaluar su institución o realizar la revisión del programa de estudios, no están respaldados jurídicamente para que sus propuestas de renovación en cuanto a

organización y gestión de los recursos lleguen a formalizarse y hacerse efectivas, a excepción de las acreditaciones de másteres que realizan agencias estatales y autonómicas a los Conservatorios.

Esta realidad queda constatada por el estado en el que se encuentran estas enseñanzas, y en concreto, la música; que, como objeto de esta investigación, ocupa un lugar relevante en el panorama educativo español y andaluz, como representación de la cultura.

1.3 Conservatorio de Música Manuel Castillo de Sevilla

La organización del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, objeto específico del estudio realizado en este trabajo y como se muestra en las conclusiones, refleja los lazos que unen esfuerzos para conseguir la autonomía necesaria requerida para el desarrollo de las EEAASS para con la ciudad de Sevilla y su sociedad. Tras haberse cumplido tres décadas de la promulgación de la Declaración de Bolonia, las EEAASS, siguen en aras de una ley específica con la que pueda alcanzar los parámetros de excelencia requeridos por el EEES y los sistemas de garantía de calidad como anteriormente hemos mencionado.

Al igual que esta situación legal, para partir desde un contexto con el que comprender este trabajo, la descripción de la taxonomía y fisionomía de esta institución en concreto, a modo de facilitar la comprensión de este proyecto, partimos del conocimiento sobre el edificio que alberga estas enseñanzas. Para ello un breve paso por su existencia y configuración, facilitan la posterior comprensión de los resultados de dicha investigación. La descripción se relata a continuación.

El conservatorio queda emplazado en un edificio emblemático de la ciudad. El antiguo convento y cuartel del Carmen. En la rehabilitación de este edificio, participaron un numeroso e interdisciplinar grupo de profesionales, tales como; arqueólogos, paleontólogos, arquitectos, peritos, documentalistas, melacólogos, numismáticos, edafólogos.... Etc. (Eslava, 2001). Las obras y el objetivo de recuperar un edificio tan

representativo de la ciudad de Sevilla han aportado, la recuperación de un bien común con ocho siglos de historia.

Tras comprobar la falta de expertos en materia de acústica que participaron en la rehabilitación por la ausencia de los conocimientos necesarios para realizar la adaptación a las funciones que en el conservatorio se iban a realizar, se asientan las bases de la problemática que surge del edificio en sí. Parece haber sido un proyecto que ha motivado a un grupo de profesionales, que, guiado por la fascinación y pasión de rehabilitar tal edificio con grandiosa impronta, dejaron al margen las necesidades operativas y funcionales para la que la rehabilitación estaba destinada, que como ejemplo significativo queda reflejado en la falta de insonorización de las aulas.

La Junta de Andalucía inauguró dicho edificio en 2002, sin haberlo terminado, probablemente por la falta de recursos o su mala gestión. Faltaba pues la construcción de una 3ª fase, en la cuál estaba programado el Auditorio. Por tanto, el estado del conservatorio recién estrenado ya no permitía desde un primer momento el desempeño de la práctica docente de calidad, necesaria para el buen desarrollo del aprendizaje en música. A pesar de estos acontecimientos, este edificio es muy valorado por la Ciudad de Sevilla y por tanto es un privilegio dar vida a un lugar emblemático con tanta historia. Igualmente, sería de común interés, conocer el lugar donde tantas piezas arqueológicas han derivado su emplazamiento, para que al menos, quede el consuelo del legado histórico del que cada estudiante forma parte.

2. La evaluación en las Enseñanzas artísticas.

2.1 La evaluación en Educación Superior

El origen de la evaluación en Educación Superior en Europa, parte del modelo holandés. Diseñado en los años 90 de siglo XX, es acogido como símbolo institucional para la obtención de la autonomía que demandan las universidades como parte del proceso de cambio y evolución necesario para caminar en una misma dirección

marcada por el Plan Bolonia, que vaticina la plena unificación de los criterios para la Educación Superior en Europa (EEES). Se tomó como ejemplo el concepto de la espiral de calidad en evaluación, basado en las siguientes fases: Evaluación interna-Evaluación Externa - Informe de Evaluación – Metaevaluación - Plan de mejora y Seguimiento y evaluación del plan de mejora (Westerheijden, 1996). Es considerado este, un sistema complejo de evaluación para un programa de estudios o institución, cuyo funcionamiento insta a apoyos de organismos políticos, sobre los que se estructure un marco normativo para la evaluación que lo sustente y garantice así mismo la participación de personal cualificado que lidere el proceso para recopilar la información necesaria y correcta y emitir juicios de valor propios y rigurosos de un programa o institución evaluada (Espinár, 2013).

En cuanto al cumplimiento de la garantía de la calidad de la Enseñanza Superior Europea, se rechaza la posibilidad de que las universidades cuenten con un proceso propio de aseguración de la garantía de la calidad, por lo que la potestad de esta acción se traslada a las Agencias Nacionales de Aseguración de la Garantía de la Calidad y a la Red Europea de Garantía de la Calidad en la Enseñanza Superior (ENQA).

Según Linde (2010), el Plan Bolonia ha mejorado los aspectos de calidad de las universidades, sin embargo, se ha llegado al tope con la producción de grados generalistas donde prima la estructura y no el contenido, el cuál no será nunca unificado por los estados miembros de la unión europea. También, habla de la formación básica la cuál debería ser el pilar que sostiene la formación universitaria, referido a la transferencia de conocimientos entre un grado y otro, tal y como exponía Ortega y Gasset hace ya más de 90 años. Este ilustre científico reflexionaba:

“La raíz de la reforma universitaria está en acertar plenamente con su misión. Todo cambio, adobe, retoque de esta nuestra casa que no parta de haber revisado previamente con enérgica claridad, con decisión y veracidad, el problema de su misión, serán penas de amor perdidas”. (Ortega y Gasset, 1930)

Palabras del gran científico el cual alude a la realidad y razón de ser de la enseñanza, fundamentada en dos constructos esenciales; la investigación científica y la formación intelectual de los profesionales.

La educación en la cultura y la formación humana formaban parte de las bases por las que se regía la Universidad, mutados los objetivos, ya en los tiempos de Ortega y Gasset por aspectos profesionales con la consecuente pérdida de cultivar la formación humana. Y a pesar del tiempo no ha de perderse el concepto sobre la cultura en la Educación, cultura como producción de cosas humanas; como hacer ciencia, hacer moral, hacer arte. Consecución de una comunidad cooperadora en la producción de cultura (González, 2002). Cultura en la que son necesarias las enseñanzas artísticas como parte del engranaje que preserva la misma, y la educación. Herramienta interdisciplinar extensible a todos los ámbitos y aspectos que requieren creatividad, innovación y precisan de comunicación artística que cuide la estética, como método de atracción para la divulgación de trabajos y proyectos.

2.2 La evaluación en las enseñanzas artísticas de música.

La evaluación de las enseñanzas artísticas en música ha sido promovida desde su origen, atendiendo a la diversidad intrínseca de las mismas. La naturaleza de la música es sin duda objeto de discusión. La difícil tarea de establecer criterios que unifiquen la evaluación de las EEAASS ha sido el principal cometido de organizaciones y profesionales de este arte, preservando y respetando la estructura académica de estas enseñanzas en educación superior.

El escenario previo a la implementación del Plan Bolonia era el de cumplir con los estándares artísticos de calidad que históricamente han perpetuado a las instituciones de prestigio a nivel mundial. Este hecho, comenzó a evolucionar hacia la semejanza al sistema educativo universitario (Prchal, 2015). Es cierto que las instituciones de enseñanzas artísticas ya habían realizado el camino de la excelencia en su sistema de enseñanza al margen de la pedagogía, por lo que algunos conservatorios europeos ya eran mundialmente conocidos y transitados por los mejores profesionales del mundo, contando con el prestigio equiparable a la actual Oxford o Harvard. Por ejemplo, la *Musikhochschule Felix Mendelssohn Bartholdy* de Leipzig, en Alemania, una de las más prestigiosas instituciones de música, donde los grandes compositores desde el

siglo XIX habían contribuido a la excelencia de la institución en sí, foco de la cultura de Europa, que encuentra en la vida académica la infraestructura ideal para el desarrollo del arte.

Es entonces, a partir de la promulgación de la Declaración del Plan Bolonia (PB), que los conservatorios de Europa comienzan a centrar su atención en la enseñanza, focalizándose concretamente en los aspectos docentes de la misma y la importancia en el aprendizaje del alumnado. Otros dos aspectos esenciales es el aprendizaje de los músicos y el funcionamiento de las instituciones, la dicotomía arte y pedagogía conforman parte de la cultura de calidad de una institución y la cultura conlleva movilidad (uno de los pilares básicos del Plan Bolonia) elemento de la formación de un músico, intrínseco en la enseñanza de la música en el ámbito artístico. Se trata de que exista el intercambio necesario en el ámbito internacional que por su naturaleza lo ha sido durante siglos, y no deja de tener su razón de ser en la actualidad, en la era de la globalización.

2.2.1 La AEC.

Estas siglas corresponden a la nomenclatura *Association Européenne des Conservatoires, Académies de Musique et Musikhochschulen*, la cual tiene su origen en 1953 en el seno de Europa. Esta asociación ha alcanzado prestigio a nivel mundial y ya cuenta con más de 300 conservatorios miembros, procedentes de 55 países europeos (Cox, 2014). La mención expresa a esta asociación en un epígrafe exclusivo, revela la importancia que ha tenido la misma en el proceso del aseguramiento de la garantía de la calidad y la evaluación de las enseñanzas artísticas en música.

Debido a la particularidad de estas enseñanzas y a la multitud de itinerarios y especialidades que en un mismo plan de estudios se pueden dar, la AEC, desde la Declaración del PB, ha perseguido el objetivo de aunar los estudios de enseñanzas artísticas en toda Europa, estableciendo los estándares comunes y criterios de evaluación para las revisiones de los programas e instituciones. Este grupo/asociación de trabajo, no tiene respaldo legal, si no que al igual que el Plan Bolonia no está

enmarcado en el ámbito jurídico (Linde, 2010). No obstante, la AEC se convierte en un referente y apoyo para aquellas agencias evaluadoras que precisan nutrirse de profesionales que participen en los paneles de visita, que hagan frente a instituciones dedicadas a las enseñanzas artísticas, cuya peculiaridad y contexto cultural debe ser previamente comprendido antes de realizar cualquier acción y de emitir un juicio sobre el funcionamiento y la organización de la institución evaluada. El contar con el comité de evaluación especializado, garantiza y asegura la calidad del procedimiento de evaluación en cuanto a la elección de los *stakeholders*, para cumplir así con los principios democráticos, que requieren de la diversidad en la elección de estos, dado que realizar una evaluación participativa y diversificada, conforma una herramienta de transformación social con capacidad de análisis y comprensión de la situación donde se encuentran dichos grupos de interés. (Mathie & Greene, 1997).

Bajo este precepto y la propuesta que promueve Espinar (2013) han de ser convocados para las audiencias los siguientes grupos de interés: equipo directivo, profesorado, alumnos de primer curso, alumnos de último curso, empleadores y egresados. Las entrevistas realizadas a esos grupos pueden ser de diferente carácter según el grado de libertad que se precise en la respuesta. Entre las estructuradas, semiestructuradas y abiertas, se relacionan su uso, con el acopio de datos. Según Fontana & Frey (como se citó en Vargas 2012) ante la falta de documentos, es más eficaz realizar preguntas abiertas a incidir en asuntos concretos e a la inversa, si la documentación existente es suficiente, la visión general ya está estructurada, por lo que preguntas concretas, aportan información adicional. El objetivo por tanto de las auditorías se corresponde con el análisis del sistema interno de una institución, con la premisa de que cumpla los estándares de calidad establecidos y como indica Hernon (2002) (citado en Espinar 2013) “la calidad desde la perspectiva de la auditoría se identifica con la verificación del logro de los objetivos establecidos” (p. 37).

Para albergar todo el trabajo realizado por la AEC, se publican un compendio de documentos denominados *Handbooks* 2010, que han ido conformándose mediante proyectos pilotos en conservatorios de toda Europa. Este contenido ordena los criterios de evaluación que han considerado indispensables para el aseguramiento de garantía de la calidad en EEES mediante la revisión del programa de estudios y de las instituciones y han preservado los principios esenciales que respetan la naturaleza de

la música, las características particulares de su enseñanza y de las instituciones que las imparten y a colación del tema, maximizar el uso de las evaluaciones.

A continuación, un breve cronograma de las acciones realizadas por la AEC:

2002-2004 Europa / USA	Comienza la AEC, junto con el <i>National association of School of music</i> (UE/USA), bajo el marco de “estudios de música, movilidad y rendición de cuentas”
2006	Apoyada por el programa Socrates, la AEC realiza el proyecto “ <i>Accreditation in European Professional Music Training</i> ”
2007	ERASMUS <i>Network for Music “Polifonia ”</i> Grupo de trabajo que realizará los <i>handbooks</i> con los criterios para las revisiones.
2008	Revisión de la institución del Conservatorio de Oviedo, que participa en el programa <i>Tuning</i> .
2009-2010	Colaboración con las agencias nacionales suizas, lituanas y rumanas, en la evaluación de programas e instituciones.
2010	<i>Quality Assurance and Accreditation in Higher Music Education</i> .

2010	<i>Handbook, Program and institution Review.</i>
2010	<i>How to prepare for an institutional and programme review in a Higher Music Education</i>
2017	<i>Handbook of Learning outcomes</i>

2.2.2 Evaluación de los conservatorios en España y la MQE

El 7 de octubre de 2014, la agencia ENQA (*Enhancement Quality Agency*) fundó, *Musique (Musique Quality Enhancement)*; agencia para la evaluación y aseguramiento de la garantía de la calidad en el ámbito de la educación superior en música, asentando las bases, que, junto con la AEC, establecen los criterios, estándares y directrices a seguir en la evaluación para la revisión de las instituciones y su programa de estudios en las enseñanzas Artísticas de música. A raíz de esta vinculación, y durante su gestación, hay constancia de la participación en esta fusión de dos entidades de peso; la EMU (Unión de Escuelas de Música Europeas) y PEARLE (Registro Europeo de Garantía de la Calidad) de donde la *MQE* es miembro desde 2016. Esta agencia especializada a la que hacemos referencia tiene como base ejercer sus funciones de evaluación de instituciones y acreditación de títulos de las Enseñanzas Artísticas de Música, siempre contando con el apoyo, colaboración y participación de las agencias Nacionales y en el caso de España, además, con las de cada comunidad autónoma donde sea realizada la evaluación. El trabajo conjunto que lleva a estas agencias a trabajar en colaboración se corresponde a la especialización que cada una de estas entidades tiene en cuanto al conocimiento específico de las EEAASS en el marco del EEES en el caso de la agencia *MQE* y el conocimiento sobre legislación del que son concedoras las agencias pertenecientes a cada jurisdicción a nivel nacional. (Cox, 2014).

El impacto que ha provocado en las instituciones la creación y la consolidación de *MQE*, ha repercutido en la divulgación y difusión de la cultura de evaluación de las mismas. Tal y como queda expuesto en el directorio de la página web de la agencia, proliferando el número de instituciones que han sido evaluadas, 57 instituciones son el cómputo total hasta la fecha desde 2008, comenzando desde las revisiones de la AEC, y prosiguiendo con las de la agencia *MQE* en 2014. En España, dos conservatorios han sido pioneros en las evaluaciones externas internacionales; La ESMUC (Escuela Superior de Música de Cataluña) en primer lugar, que realizó la primera revisión institucional en 2014, hecho consumado por la AEC y la AQU (*Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*) y el Real Conservatorio de Madrid, que con carácter oficial fue sometido a una revisión externa de la institución en 2018, la primera realizada por la MQE y en colaboración con miembros de la agencia fundación para el conocimiento Madrid, en España. A referencia de estos dos ejemplos, únicos en su forma y contenido, tal y como indica el directorio de la MQE, se dibuja otra línea de evaluación, respecto a la acreditación de títulos de Máster. Esta línea está más poblada de experiencias en aseguramiento de la garantía de la calidad para la obtención de dicha acreditación, camino recorrido ya desde en 2013 por conservatorios como la ESMUC y MUSIKENE (Conservatorio Superior de San Sebastián), encontrándose al margen de evaluaciones externas internacionales esta última y la Comunidad Valenciana donde se realizan acreditaciones de másteres oficiales en conservatorios públicos para la impartición de 2º ciclo de educación superior, respaldados por ANECA y la AVAP (Agencia de Evaluación de Valencia), cuya implantación de máster en conservatorios, tuvo lugar en 2012, en Alicante, Valencia y Castellón. En cómputo total, son 35 másteres oficiales acreditados y homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte regulados bajo la legislación vigente. Sin embargo, a pesar de esta cantidad ofertada de másteres, el panorama del sistema de garantía de calidad para la mejora de las EEAASS contiene la ausencia de evaluaciones externas nacionales o internacionales, que evalúen el estado de las instituciones y las revisiones del programa de estudios de los conservatorios, quedando aisladas las dos instituciones previamente mencionadas, dado que no constan en el directorio de la MQE.

En Andalucía, los conservatorios superiores de música se encuentran fuera de los procesos anteriores mencionados, no han sido sometidos en ningún caso al proceso de acreditación de títulos de máster, al igual que ninguno de los cinco conservatorios superiores, han realizado hasta ahora la autoevaluación que conduce a la evaluación interna y externa de la institución y del programa de estudios, pues no existen evidencias de dominio público en las que conste que este proceso ha sido llevado a cabo. Estos hechos sugieren incongruencias, debido a los requisitos exigidos por la Ley de Calidad y Evaluación, en la cual se advierte de las disposiciones a las que los conservatorios han de adherirse en materia de evaluación y cumplimiento del sistema de garantía de calidad tal y como se expone en el Artículo 19 del RD 1614/2009:

“1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.

2. La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.”

Esta excelencia de la que se habla en el apartado 2 sobre la calidad del profesorado, según Pastor (2014) puede verse en la actualidad deteriorada por los diferentes accesos que tienen los profesores a la Educación Superior de las EEAASS en Música y la creación de un cuerpo específico de catedráticos para la educación superior regulado por el Real Decreto 427/2013 de especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, al cuál se accede por méritos y concurso - oposición y significa la cobertura de puestos sin el estudio previo de las necesidades de las EEAASS, el resto de los profesores proviene de otros conservatorios, elementales en comisión de servicio o por bolsas de trabajo (Álvarez-Rúa, C, 2012).

2.2.2. Cultura de la calidad y diversidad de las EEAASS

Para que la Garantía de la Calidad cumpla sus funciones, autores como Prchal (2015), pionero en el campo de la evaluación en música, establece según su criterio, que sólo a partir de examinadores internacionales externos que evalúen los resultados de aprendizaje de una institución, se conseguirá cumplir con los estándares internacionales artísticos y educativos exigidos. Igualmente, estos examinadores pueden garantizar que el número de estudiantes de enseñanzas artísticas de música se corresponda con las necesidades que a nivel internacional existen sobre la cobertura de puestos específicos de música, unificando un conocimiento más globalizado sobre **empleabilidad** a nivel europeo. Digamos que bajo el prisma y las experiencias que ha obtenido la AEC, es mejor siempre contar con expertos de la disciplina a evaluar, para que los resultados sean acordes con la rigurosidad que se requiere, y así puedan tener en cuenta la idiosincrasia que deriva del aprendizaje “uno a uno”, característica propia de estas enseñanzas.

Es importante la aproximación que el campo de la música en EEES realiza en el ámbito de la evaluación y acreditación de los programas de estudios y de las instituciones, pero lo realmente imprescindible viene dado por la diversidad de los estudios en sí, cuya construcción del plan de estudios no sería viable sin la valoración exhaustiva de la diversidad del programa a diseñar. Tal y como expone Messas, Prchal, & Universities, (2009) “Diversidad y creatividad son dos características imprescindibles en el aseguramiento de la garantía de la calidad en el ámbito y campo de la música y de las enseñanzas artísticas en general”.

2.2.3 Evaluación externa y autoevaluación de las Enseñanzas artísticas.

La autoevaluación en las instituciones de formación en educación superior y la evaluación externa son asumidas por la Comunidad Universitaria como un proceso institucional necesario para la mejora de los resultados de aprendizaje de los

estudiantes y el camino hacia la obtención de un programa de excelencia. Sin embargo, las enseñanzas artísticas en España se encuentran en la fase de reconocimiento de esta necesidad, impuesta por la fulminante ventaja que le llevan estas mismas enseñanzas a nivel europeo, como anteriormente se ha nombrado. Es por tanto que la adaptación de los descriptores de Dublín ha sido desarrollada en base a la naturaleza de las enseñanzas artísticas en general y de la música en particular, soslayando cada punto importante de la disciplina en función de las habilidades y conocimientos que esta requiere y posicionando los estándares, en lo más alto a nivel mundial, tomando como referencias, concursos, grabaciones y conciertos. La AEC proclama en su manifiesto que “En música, tenemos estándares porque tenemos arte, no es el arte consecuencia de la creación de los estándares”. Con este precepto como máximo exponente, se ha llegado a la concreción de los niveles que el alumnado ha de alcanzar, reconociendo el trabajo de índole práctico e intelectual que es necesario para la interpretación en conciertos, plataforma donde los artistas rinden cuentas durante ese continuo proceso de evaluación que significa la exposición permanente al público.

La dificultad de la evaluación en esta materia radica en la subjetividad con la que se afronta, debido a su carácter ambiguo y la descripción del arte, Chiodo (Cómo es citado en Denis 2017), sugiere la creación de rúbricas como una herramienta útil y eficaz para organizar las valoraciones, adaptado los criterios y estándares específicos de la música y contribuir así a los resultados de mejora del aprendizaje e igualdad de oportunidades entre los estudiantes. Aunque el uso de estas rúbricas son para otras disciplinas una herramienta básica para evaluar al alumnado, en las Enseñanzas Artísticas de Música, se ha seguido otra trayectoria, recayendo la exclusividad de la evaluación en el profesor, quien con una valoración aproximada evalúa al alumno. Este tipo de calificaciones opacas han evolucionado, pues ya en los conservatorios superiores los estudiantes están expuestos a tribunales de expertos, aunque estos, sigan sin compartir una rúbrica que abarque rigurosamente los criterios comunes debidamente definidos. En el caso de las pruebas de admisión y acceso a los conservatorios en Andalucía, o si cruzamos la línea, es la circunstancia que sucede en las pruebas en la misma región y de la misma índole que se realizan al profesorado que accede al cuerpo de profesores de música y catedráticos, donde no existe ningún modelo de evaluación exigido, por lo que se vulnera los derechos de igualdad y equidad, ya que la valoración subjetiva se relaciona con la forma de evaluar de cada persona que conforma el tribunal.

Es cierto que, debido a la naturaleza de la música, una evaluación estricta puede dejar algunos matices al margen, sin embargo, es mucho más lo que se pierde, si ninguno de los agentes implicados es evaluado en base a los mismos criterios.

3. Metodología y materiales

Este trabajo supone el diseño, la implementación y el análisis de los resultados obtenidos del proceso de evaluación de un programa de estudios. En este sentido hemos llevado a cabo una evaluación del programa, siguiendo las recomendaciones que realiza ENQA, MUSIQUE y Madri+d.

La evaluación realizada ha supuesto la definición de un objeto de evaluación el programa de estudios del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla, en adelante (CSM), unos criterios, un procedimiento de recogida y análisis de la información y la elaboración de un informe que valora dicho programa de estudios. Este proceso ha estado orientado a valorar la calidad y los resultados del programa de estudios del CSM. Desde un enfoque cualitativo, la planificación de la evaluación requiere de la elaboración de tres documentos principales; **guía de evaluación**, una relación de **criterios** sobre los que se rige la evaluación en base al marco de referencia europeo en educación superior de las enseñanzas artísticas y la AEC (Asociación de Conservatorios, *Musikhochschulen* y Universidades de música europeos) y listado de **evidencias** necesario para la recogida de información. Con fundamentación inductiva, la recogida de información requiere de entrevistas realizadas en el campo de estudio con los grupos de interés sobre los que se centra la revisión, cuya opinión sirve para la construcción de la realidad en base a los puntos de los entrevistados, utilizando el material recogido como fuente empírica (Carrera, 2014).

3.1 Descripción del CSM

El centro escogido para la evaluación y revisión del programa de estudios ha sido el Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla (CSM). El conservatorio consta de un edificio principal, ubicado en la calle Baños, que dispone de 29 aulas y un edificio en funciones, cedido por el conservatorio profesional de música en la calle Jesús del Gran Poder, con 23 aulas disponibles en horario matinal. La plantilla actual del conservatorio está compuesta por 110 docentes los cuáles comparten diferentes categorías laborales; profesores catedráticos del conservatorio superior por concurso -oposición, profesores catedráticos del conservatorio superior por méritos académicos, funcionarios de carrera en comisión de servicios, interinos por acceso del concurso oposición al cuerpo de catedráticos de conservatorios superiores e interinos sin méritos ni concurso oposición.

El Equipo Directivo está formado por secretaría, jefatura de estudios y dirección, habiendo renovado el mandato por segunda vez. La organización de los recursos humanos está comprendida por dos órganos colegiados, el claustro de profesores, el consejo escolar, en los órganos de coordinación interna que cuentan con el ETCP (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica), la coordinación de relaciones internacionales, La extensión cultural, coordinación de asignaturas y la coordinación de redes sociales y página web. Cuenta con servicio administrativo de tres puestos de trabajo, de los cuales en la actualidad sólo realiza las funciones administrativas una persona. El resto de los trámites administrativos están siendo realizados por segundo año consecutivo por dos profesores del conservatorio, dado que la administración de la Junta de Andalucía no proporciona personal para cubrir estos servicios.

3.2 Descripción del plan de estudios.

Este es un centro destinado a la Educación Superior de las Enseñanzas Artísticas de Música. El plan de estudios ofrecido es exclusivamente de primer ciclo con una duración de 4 cursos académicos y la finalizando con el trabajo fin de estudios. La

titulación queda enmarcada en el grado 2 de MECES. Se denomina; Título Superior de Música y da acceso a estudios de máster.

El programa de estudios y la ley vigente permiten cursar dos especialidades o itinerarios simultáneos dentro de las 4 especialidades impartidas: musicología, composición, dirección e interpretación. Las especialidades de interpretación se reparten en diferentes itinerarios y ocupan la mayor parte de alumnado del conservatorio; guitarra, música antigua, órgano, canto, instrumentos sinfónicos, piano y jazz se organizan a su vez en departamentos.

En la página web del CSM está disponible la información sobre el centro, su organización, gestión y las actividades artísticas que realizan. Los datos específicos están recogidos en el Plan de Centro, la memoria, las guías docentes aportadas por cada departamento y las guías didácticas de cada especialidad. La última actualización de las mismas tuvo lugar en los años 2016/2017.

La programación docente se rige por el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, donde se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y por el Decreto 260/2011, de 26 de julio.

3.3 Guía de Evaluación

Para llevar a cabo la evaluación y revisión del programa de estudios hemos elaborado una Guía específica que sirve como protocolo para la realización de la revisión del programa (Anexo I). Esta guía consta de varios apartados que marcan las pautas a seguir por el comité de evaluación, definiendo la organización interna del mismo, los integrantes que lo conforman, el proceso de la evaluación del programa desde la elaboración de la propia guía al informe oral o escrito, las dimensiones y criterios establecidos para la revisión del programa y los documentos que el comité de evaluación requiere de la institución. La guía de carácter consultivo sirve como orientación para esta, la comisión evaluadora.

La definición de los criterios de evaluación, quedan recogidos en un documento que resulta de vital importancia para la revisión del programa y la elaboración de la posterior lista de evidencias. Esta se encuentra dividida en 8 dimensiones que recogen los criterios establecidos por la AEC para la revisión de programas de estudios, (*Framework, Quality assurance and accreditation in higher music education, 2010*). Este documento es el utilizado por la agencia de evaluación *MQE (Music Quality Enhancement)*. Para clarificar los términos específicos de música establecidos por la AEC, ha sido necesaria la traducción de dicho documento al castellano (Anexo. II), adaptándonos con sutileza a las denominaciones que reciben los aspectos musicales (también en el ámbito de la evaluación) en el ámbito español y al uso que se le da a los mismos en los conservatorios y en la legislación española. La traducción en sí, la hemos realizado con el precepto de respetar ante todo al texto original, aunque adaptando simultáneamente las características propias del sistema español de enseñanzas artísticas en música a este documento. Quedan recogidas por tanto las 7 dimensiones, con sus correspondientes criterios y evidencias. Estas dimensiones son: Misión y visión del programa, procesos educativos, perfil del estudiante, personal docente, recursos e instalaciones, organización del sistema interno de calidad e interacción con el público.

Debido a la importancia que han adquirido los resultados de aprendizaje (*Learning outcomes*) como medio para evaluar el rendimiento, eficacia y eficiencia del programa de las instituciones de formación, le ha sido incorporado al documento una octava dimensión denominada resultados de aprendizaje. La evaluación de estos tiene como objetivo conocer y analizar el éxito y excelencia del programa de estudios del centro. La propia elaboración es la resultante de la unificación de varios criterios; el primero tiene su origen en los descriptores de Dublín elaborados por el grupo *Polifonia*, el segundo está basado en los *Learning outcomes* que publica Prchal (2017) para los tres ciclos de Educación Superior, bajo de tutela de la AEC en 2017, y por último, han sido tomados en consideración los criterios de evaluación de las competencias del alumnado que constaban en las guías docentes de los años 2016/2017 del CSM, concretamente los relacionados con las materias del departamento de cuerda. Partiendo de los diferentes parámetros de evaluación del aprendizaje establecidos en estos

documentos y adaptándolos a la normativa vigente en Andalucía refleja en las guías docentes, se han establecido los criterios que rigen esta dimensión, la que hemos dividido en 4 apartados en base a las competencias y habilidades exigidas al alumnado enmarcadas en el marco de referencia europeo de la Educación Superior en música.

En base a estos criterios, hemos organizado las evidencias con las que conformamos los datos requeridos a la institución que servirán como apoyo para el comité de evaluación.

3.4 Recogida de datos

La recogida de datos se ha llevado a cabo en varias etapas. En la primera, hemos recopilado todos los datos correspondientes a las dimensiones establecidas para la revisión del programa de estudios que se encontraban en documentos de dominio público, principalmente en la página web del conservatorio. Tras elaborar una lista con los documentos y datos que no hemos encontrado, hemos transferido esta carencia al director del centro, a través de un comunicado, el cuál contaba con una tabla describiendo los epígrafes correspondientes a los datos requeridos. Paralelamente, hemos establecido comunicación con la representante del departamento de cuerda, la cuál tras una comunicación previa realizada por este el comité de evaluación, nos ha facilitado los datos referentes a la dimensión de resultados de aprendizaje. A ambas personas, las hemos visitado, con el previo aviso con 10 días de antelación.

Debido a la irregularidad de los datos recogidos en algunas dimensiones establecidas en los criterios de evaluación y a la falta de algunos documentos que finalmente no han sido entregados por el director, hemos visitado el conservatorio de manera extraoficial y el secretario del centro nos ha facilitado algunos de los datos en referencia a estadísticas del alumnado y profesorado, correspondencia realizada vía email.

3.5 Audiencias

Mientras el acopio de información estaba teniendo lugar, se envió al director de la institución una primera citación para realizar la audiencia. En esta le pedimos que convocara a los diferentes *stakeholders* necesarios para llevar a cabo la Auditoría, basándonos en los requisitos que establecen Mathie & Greene (19997) y Espinar (2013), sobre los grupos de interés que deben ser auditados. Debido a la agenda del director, las citaciones no se produjeron en el plazo recomendado tras la comunicación, excediendo el tiempo requerido entre la primera comunicación y la audiencia. Muestra de ello fue, que los propios alumnos sirvieron como reclamo para atraer a los demás y sucediendo así con todos los grupos, exceptuando la junta directiva, los cuales acudieron por propia convocatoria. Este hecho dificultó la fijación de la fecha, que finalmente tuvo lugar al mes de comunicarse la primera citación, entre los días 4 y 5 de junio.

A cada grupo de interés se le concedió entre 45 y 60 minutos, a excepción del equipo directivo que le fueron concedidos 90 minutos. Cada grupo estaba conformado entre 5 y 6 personas, en alumnos y egresados, y 3 en profesorado y egresados. Las preguntas que se realizaron y prepararon previamente tenían una estructura generalmente abierta, de tal manera los entrevistados tuvieron más opciones de respuesta que confluyeron entorno a los mismos ítems, que preocupaban a la mayor parte de los *stakeholders*, cuya panorámica y visión del programa de estudios ha sido muy útil para complementar los resultados de la evaluación.

Tras las audiencias con todos los grupos, el director recibió por este, el comité de evaluación, un informe oral acerca de los principales aspectos tratados en las entrevistas, para con posterioridad entregarle el informe provisional sobre la revisión del programa de estudios.

3.6 Análisis

El análisis de los datos recogidos consistió en las siguientes acciones tales como:

- A. Organización de la información recibida en la audiencia por los diferentes agentes del comité de evaluación y su posterior clasificación y catalogación en las dimensiones establecidas anteriormente, para la extracción de conclusiones comunes.
- B. Creación de tablas cruzadas en función de los datos recogidos, debido a la diversidad y la no estandarización de unas estadísticas claras por parte de la institución.
- C. Comparación de los datos ofrecidos en la página web de la institución, respecto a su propio historial.
- D. Análisis de los datos ofrecidos por el departamento de cuerda respecto a los criterios de evaluación del mismo.

3.7. Informe final

Tras la revisión, el análisis de la información y la emisión de los resultados, hemos redactado un informe provisional, de estructura semejante a los realizados por la agencia MQE que contiene su página web (ver el Anexo III). Este informe, es de uso interno del conservatorio. Una vez que hemos redactado el informe provisional a la institución, se ha emitido, por último, el informe final, sin albergar en su contenido, diferencia alguna respecto al informe previamente entregado.

Con esta última elaboración y entrega del informe, hemos dado por concluida la revisión del programa de estudios del CSM. Al finalizarlo, nuestro agradecimiento a las personas implicadas en el proceso y en especial al director del centro, el cuál nos ha brindado todos los datos que dentro de sus posibilidades ha podido obtener y por la cesión de su tiempo.

4. Resultados de la evaluación del Conservatorio

Los resultados de la evaluación se exponen en 8 dimensiones. Estas muestran y reflejan el estado del programa formativo del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla, en lo referente a las áreas y criterios establecidos por la AEC, inclusive los resultados de aprendizaje como apéndice de las primeras 7 dimensiones. Para lo referente a la dimensión 8, el análisis se realiza sobre el departamento de cuerda, pues es la especialidad sobre la que se ha trabajado y sobre la cuál está focalizada la evaluación.

Los datos obtenidos provienen de los cursos académicos 2015/ 2016, 2016/2017 y 2017/2018. Con estos datos y las audiencias se han elaborado los resultados, junto con la información de la web del conservatorio y los informes facilitados por la secretaría del centro.

La *Guía para la revisión del programa de estudios de los conservatorios superiores de música en Andalucía* (Anexo I) elaborada a partir de la revisión de la literatura, describe las dimensiones, criterios y evidencias sobre las que se ha basado el comité de evaluación. Los resultados obtenidos ocupan los siguientes epígrafes.

4.1 Resultados relativos a los objetivos y contexto del programa

4.1.1 Misión y visión.

El plan de centro datado del curso 2016/2017 no contempla la misión ni visión de la institución. En el comienzo de dicho documento se citan los objetivos de la institución, contextualizándolos a través de varias líneas de actuación surgidas en el contexto en el que se encuentra el centro respecto a su entorno. El plan de centro cita nivel general y específico, los objetivos que dicta el Decreto 260/2011, de 26 de julio, sobre el título Superior de música, poniendo en valor la autonomía de la institución a nivel pedagógico y concretando en los objetivos específicos las metas y propósitos de la institución. En concreto, la única mención que hace la institución hacia la visión

generalista de la educación musical que se imparte en el conservatorio, es expresada en una única idea:

“Facilitar la formación humanística que permita dotar a los alumnos de una sólida cultura, que les facilite su desarrollo social y su integración en niveles de estudios superiores y en el campo de la investigación musical” (Plan de Centro, p 5).

4.1.2 Descripción del perfil del programa

El programa formativo consta del primer ciclo de Educación Superior de las Enseñanzas Artísticas en Música, enmarcado en el nivel 2 del Marco Europeo de Calificación en Educación Superior (MECES). El Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo (CSM) imparte las 4 especialidades siguientes:

1. Musicología.
2. Dirección de coro.
3. Interpretación (Itinerario de Jazz y de música antigua, únicos en Andalucía)
4. Composición.

El programa de estudios del CSM permite cursar dos especialidades simultáneamente como característica singular. Para facilitar el estudio de la rama de doble especialidad, el conservatorio ofrece una combinación específica de la programación de las asignaturas en función de la naturaleza de ambas especialidades.

4.1.3 Alumnado matriculado

El CSM tiene un cupo determinado anual, para los alumnos de nuevo ingreso. Este es dictaminado por la Consejería de educación y depende de la Junta de Andalucía siendo susceptible a pequeñas modificaciones según las peticiones que realice el centro en función de sus necesidades. El cómputo de alumnos de nuevo ingreso es de 154. Esta cantidad se añade al cupo total, que ronda los 504/ 535.

(Tabla 1) El número de alumnos que se derivan a cada especialidad es susceptible al cambio interno, en función del año y de los estudiantes que accedan al centro por cada especialidad.

Tabla 1. Estadísticas del cupo de alumnos matriculados.

Alumnos por curso	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Estudiantes Nuevo ingreso	154	154	154
Estudiantes matriculados total	504	504	535
Estudiantes que finalizaron	58	83	72
Estudiantes prueba de acceso	126	123	110

El alumnado que realiza las pruebas de acceso es menor que el cupo establecido por la administración. Debido a la falta de datos proporcionados por la institución para sacar conclusiones acerca de las plazas que se ofertan y las que se conceden, hemos cruzado dos documentos con estadísticas sobre la propuesta de las plazas ofertadas por el conservatorio en 2017/ 2018, y las plazas concedidas en el mismo año. La comparación de estos documentos ofrece como resultado la desproporción entre las plazas que se ofertan y los alumnos que realizan la prueba. Es exclusivamente en el caso de las especialidades de percusión, saxofón, trompeta y trombón, donde hay más demanda que oferta y en guitarra, arpa, musicología y las especialidades del itinerario de Jazz, donde el cupo ofertado se corresponde con los alumnos que se matriculan en las especialidades de dicho itinerario. En el resto de las especialidades el número de estudiantes que ingresa es menor que las plazas ofertadas. Es pues que la tasa de alumnos que realizan las pruebas cada curso académico es menor que las plazas ofertadas por la institución.

Tabla 2. N° de plazas sin cubrir.

Plazas no cubiertas	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Total	28	31	44
Tasa %	18%	20%	29%

Los resultados de los estudiantes que abandonaron los estudios o pidieron traslado se mantienen aproximadamente estables en relación con los años académicos entorno al 4% y 5% abandonan el programa de estudios cada curso en los 3 últimos años. Esto queda reflejado en la siguiente tabla:

Tabla 3. Estudiantes que abandonan el CSM.

Abandono del programa	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Estudiantes traslado	8	4	7
Estudiantes anularon matrícula	12	21	15
Total	20	25	22
Tasa abandono	4%	5%	4'2%

4.2 Resultados relativos a los procesos educativos

4.2.1 Planes de estudios.

El plan de estudios del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo queda regulado por el Real Decreto 361/2010 del 14 de mayo, estableciendo tres grandes bloques de asignaturas impartidas; las troncales de formación básica, las optativas, de formación complementaria y el trabajo fin de estudios sobre investigación en el campo de la música. El cómputo total de créditos ECTS que corresponde al de Grado en otra rama de estudios es de 240 créditos, repartidos en 4 cursos académicos. Tras la superación de dichos créditos, se otorga el suplemento del título (SET) que establece el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

El contenido del plan de estudios se cataloga en dos variantes en función de la naturaleza de las asignaturas; la mitad de las asignaturas cursadas son prácticas y el resto teóricas. Ambas se realizan en grupos, que pueden oscilar desde 2 personas en

las asignaturas de música de cámara hasta 90 en orquesta en las prácticas. Las asignaturas teóricas como Historia de la Música tienen la ratio de 15 alumnos por clase. Sin embargo, lo que caracteriza estas enseñanzas, son las clases de instrumento, asignatura principal con una ratio de un alumno por un profesor. Es una característica singular de las enseñanzas artísticas en música, necesaria en niveles de Educación Superior para la transmisión individual del conocimiento, pilar que sustenta la relación enseñanza aprendizaje.

Los datos aportados por la dirección ofrecen la información anterior reflejada, con el catálogo de asignaturas que conforman el plan de estudios completo. A esta oferta, y tal como fue transmitido en la audiencia por la junta directiva, el CSM cuenta con una amplia oferta de asignaturas optativas, que algunas de ellas han llegado a ser cursadas por todos los alumnos de una misma especialidad. Es el caso de Violín Barroco, que tras 15 años ofertándola, ha pasado a ser un puesto específico requerido por la consejería de educación como necesario el Plan de estudios. Este hecho, demuestra una vía por la que discurre la dirección, a través de la que se perfila el plan de estudios y atrae así a un alumnado específico interesado en estas particularidades, tal y como expresaron en la audiencia los 3 grupos de alumnos y egresados.

4.2.2 Evaluación.

El Plan de estudios contempla la evaluación continua en estas enseñanzas. Establece un porcentaje para cada criterio de evaluación, del que será resultante la nota final del alumno. A continuación, este porcentaje, se desagrega en: 40% asistencia a clase, 40% examen final de cuatrimestre, 15% intervención en audiciones públicas, 5% participación en trabajos, puesta de trabajo en conjunto, etc.

Según la AEC, los criterios de evaluación deben adaptarse a los descriptores de Dublín. El Plan de estudios del CSM, establece dichos criterios, desmembrados y desclasificados, extraídos como elementos independientes a como están organizados los descriptores de Dublín y los *Learning outcomes* de la AEC. No obstante, el sistema musical español, junto con el italiano y francés, utiliza nomenclaturas diferentes al sistema anglosajón por el cuál se rigen las demás escuelas europeas, por lo que la adaptación de los términos que establece la AEC en materia de evaluación, y de

definición de competencias y habilidades, definen los matices que diferencian un sistema de evaluación y otro. Este transvase de información no ha sido realizado por el CSM a la hora de establecer los criterios, pues el departamento de cuerda sobre el que nos centramos no tiene constancia de los documentos que rigen los criterios comunes establecidos por la AEC.

El plan de estudios del centro cuenta con las guías docentes de las especialidades que se imparten. Estas guías docentes se encuentran expuestas en la página web del CSM. Las evidencias mostradas varían en función del instrumento o profesor que las imparte, y difieren en contenidos y criterios. Es el ejemplo de la guía docente de la asignatura repertorio orquestal del departamento de cuerda, arpa y viola. Estas dos especialidades concretan el repertorio a estudiar durante el curso académico, sin embargo, violín y violonchelo, no especifican nada al respecto, por lo que se vulnera los principios de igualdad del alumnado. Además, estas guías no cuentan con la información necesaria para la buena práctica docente.

Tabla 4. Contenido guías docente.

CURRICULUM INSTRUMENTOS DE CUERDA	CRITERIOS
Porcentaje de calificaciones	SI
Criterios de evaluación	SI
Metodología	SI
Descripción de contenidos	SI
Catálogo de obras	Depende de la especialidad
Programación de violín	NO
Programación de viola	NO
Programación de violonchelo	NO
Programación de contrabajo	NO

En el campo de la investigación, el conservatorio cuenta con una revista bianual de divulgación científica musical con repercusión a nivel nacional. Tal y como queda

constancia en las memorias de los años académicos analizados, son también 2 congresos anuales de musicología en el ámbito de la investigación, los que forman parte de las actividades planteadas por la directiva del conservatorio.

4.2.3 Perspectivas internacionales.

El CSM participa de manera activa en el programa ERASMUS desde el año 2006. Desde entonces se ha incrementado los convenios con las universidades y conservatorios europeos. En estos 8 años de vida del programa los convenios han aumentado, pasando de los 5 acuerdos incipientes con conservatorios de Austria e Italia, a los 67 convenios actuales con países de toda Europa.

Tabla 5. Países con los que el conservatorio mantiene convenios.

Convenios	2015/2016	2016/2017
Alemania	10	11
Austria	4	5
Bélgica	3	3
Dinamarca	3	4
Eslovaquia	1	1
Estonia	1	1
Finlandia	2	2
Francia	2	2
Holanda	2	2
Hungría	1	1
Italia	18	21
Letonia	1	1
Lituania	1	1
Noruega	1	1
Polonia	1	1
Portugal	2	2
Rumanía	1	1

Suecia	2	2
Suiza	2	2
Turquía	4	4

No hay datos recogidos en el curso 2017/2018.

El CSM cuenta con un departamento de Relaciones internacionales regido por tres docentes del centro. Ellos son los encargados de gestionar los intercambios de los estudiantes y profesorado, así como, atender y apoyar a los estudiantes que llegan de otros países. Han conseguido establecer relaciones internacionales fuera de Europa, como ejemplo tenemos al Conservatorio de México.

Los resultados que ofrece la estrategia de relaciones internacionales dan lugar a acuerdos bilaterales, que suponen un aumento de los convenios firmados con instituciones internacionales, y que se incrementan cada año, tal y como queda recogido en las memorias de los cursos académicos 2015/2016 y 2016 / 2017. En la memoria del siguiente año, 2017/ 2018, no existe ningún punto específico que aluda a las relaciones internacionales, por lo que el progreso y el seguimiento de los objetivos marcados en la memoria del año 2015/2016, dejan de ser objeto de estudio.

A continuación, se recoge la movilidad de los estudiantes que entran y salen de la institución, siendo el 2% del alumnado que realiza un intercambio y e 4% de alumnos que entraron en el curso 2016/2017. No hay datos recogidos del curso 2017/2018.

Tabla 6. Movilidad de estudiantes

Nº Alumnos movilidad	2015/2016	2016/2017
Salientes	10	7
Entradas	21	No hay datos

4.2.4 Participación en eventos internacionales.

Se tiene constancia de la participación en el *relations Coordinators Meeting* en los años 2015 y 2016. En estos encuentros anuales se reúnen todos los coordinadores de conservatorios para hablar sobre la movilidad internacional. A estos encuentros acude el coordinador en el CSM de relaciones internacionales. La asistencia a dichos congresos en diferentes lugares de Europa tiene como consecuencia la promoción y la firma de más convenios con otros países, formando parte dichos movimientos de las estrategias de internacionalización de la Institución. En 2015, la AEC de la que el CSM es miembro junto con 57 países de la UE, invita al director del centro a acudir al congreso anual que tuvo lugar en Glasgow. A pesar de este movimiento, no hay más intercambios internacionales en los que participe el conservatorio, a parte de la beca ERASMUS.

4.3 PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

4. 3.1 Acceso al programa de estudios.

No existen informes sobre las evaluaciones realizadas para las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas en música, y tampoco existen criterios de evaluación para dichas pruebas de acceso. La ley orgánica 2/2006 de 14 de mayo, establece los requisitos de acceso a las Enseñanzas Artísticas de Educación Superior, regulando los contenidos de las pruebas generales y específicas de acceso, referidas en los artículos; 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Para los aspectos que conciernen a la prueba específica de acceso, la estructura y contenido de esta, los tribunales de evaluación, la calificación, así como la publicación y reclamación de las calificaciones, se respeta por o dispuesto en los artículos 22 a 26 de la subsección 1.a de la Sección 2.a del Capítulo III de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012. No obstante, los grupos de interés entrevistados en las audiencias, exponen la falta de criterios de evaluación requeridos por los tribunales de acceso a

las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, no garantizando así el nivel adecuado de los estudiantes que acceden al conservatorio, al igual que exponen que el excesivo cupo de plazas, repercute en la calidad de los estudiantes que acceden al mismo, pues el filtro utilizado para estas pruebas es demasiado amplio y los niveles de acceso quedan deteriorados por la necesidad masiva de la entrada de estudiantes para cubrir las plazas que ofrece el conservatorio y el horario lectivo asignado al profesorado, hechos que se contextualizan en los datos recogidos en el Conservatorio Manuel Castillo de Sevilla, en referencia a la necesidad de abrir otro cupo de plazas extraordinarias en septiembre, por la falta de alumnado. Esta convocatoria se ha realizado en los cursos 2017/2018 y 2018/2019, que tengamos constancia, y este hecho no sucede con el itinerario de Jazz, la afluencia de alumnado ha vuelto a ser positiva.

Como estrategia para promocionar los estudios en el centro, se viene realizando en los últimos 2 años las jornadas de puertas abiertas, con el fin de que los aspirantes conozcan sus instalaciones, la actividad musical que se realiza y, además, soliciten clases con los profesores en los que están interesados. Esta nueva iniciativa que parte de la acción del equipo directivo ha permitido mejorar el conocimiento que se tiene sobre el centro y permitir que los alumnos tengan información previa a elegir el centro, lo que garantiza que el alumno elija lo que quiere, y de reduzca así, en consecuencia, la tasa de abandono.

4.3.2 Logros

No existe un informe público sobre los logros de los estudiantes, ni están recogidos en datos estadísticos, al menos no han sido facilitados por la dirección del centro, ni se encuentran bajo dominio público. Los logros del alumnado van relacionados con las materias impartidas en el programa de estudios. Según las audiencias realizadas a los estudiantes y egresados, en el conservatorio no existe una estructura formativa para ser artista, ni tampoco el plan de estudios cubre las necesidades pedagógicas del alumnado, el cuál en su mayoría optará por la carrera docente.

4.3.3 Empleabilidad

No hay ningún seguimiento de la empleabilidad del alumnado, salvo los que a través de los medios de comunicación son conocidos, o los que se incorporan al mundo laboral docente. Aún así, en ambos casos no se produce ningún tipo de registro de estos datos. Todos los grupos de interés comparten la falta de preocupación por la empleabilidad y alegan que, al ser centros de pequeñas dimensiones, la conexión con el mundo laboral previo a la finalización de los estudios, y el seguimiento posterior, debería ser más una práctica habitual, para poder así realizar un análisis de la relación del contenido e itinerarios académicos respecto a la empleabilidad de los alumnos.

4.3.4 Igualdad

Se ha intentado acceder al departamento de igualdad, pero no ha sido posible. No existe documento alguno o informe sobre las políticas de igualdad, aunque hay una persona designada para llevar a cabo las políticas de igualdad.

4.4 Profesorado

La contratación del personal docente para los conservatorios superiores de música andaluces se realiza a través de las administraciones públicas. En el conservatorio conviven profesores de diferentes cuerpos, categorías y con diversos requisitos académicos. El porcentaje de docentes perteneciente a los diferentes cuerpos de profesores no ha sido facilitado por el conservatorio. Estos datos proporcionarían los detalles sobre el acceso del profesorado al conservatorio. No obstante, si existen datos del profesorado que ha accedido a plazas de cátedras mediante concurso oposición o por méritos (no proporcionados por el conservatorio). Este acceso se realiza desde 2017. La administración busca la estabilización de la plantilla, o al menos igualar los criterios de elección, aunque desde el principio, se vulneran estos criterios dado que algunas personas acceden tras un examen riguroso y otros sólo por “papeles”, es decir, por méritos. Los únicos docentes que han accedido por concurso oposición son aquellos que aprobaron las oposiciones en 2018, o los que han conseguido cátedras por mérito en 2017. Las categorías del puesto de profesores son las siguientes:

1. Personal funcionario de carrera del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, cuyo acceso ha sido mediante oposición. La única realizada hasta el momento para los conservatorios superiores de música de Andalucía, realizada en 2017.

2. Personal funcionario de carrera del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, cuyo acceso al cuerpo ha sido exclusivamente mediante concurso de méritos. 2016.

3. Personal interino del cuerpo de catedráticos de música y artes escénica. Acceso mediante la superación del primer examen del concurso oposición de 2018 o bolsas de acceso extraordinarias. Como requisito Máster en educación o Música con suficiencia investigadora.

4. Personal funcionario de carrera del cuerpo de profesores de música y artes escénicas en comisión de Servicios.

Esta situación y la inestabilidad de la plantilla de profesores provoca que no exista un seguimiento del profesorado, y que no haya un registro exhaustivo de las actividades artísticas y docentes que realizan.

Por otro aspecto, los datos que han sido recogidos sobre la movilidad del profesorado y su actividad docente son los expuestos en el campo de la movilidad internacional, que quedan plasmados en la siguiente tabla, junto con el computo de profesores extranjeros invitados durante los 3 cursos académicos estudiados. En comparación a la movilidad del alumnado, los profesores entrantes son en número superior a los alumnos, un 11% del total de la plantilla del profesorado en 2016/2017.

Tabla 7. Movilidad del profesorado

Profesorado movilidad	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Invitados totales /extranjeros	16 / 11	22 /10	28 /17
Salientes Docencia / formación	4 / 2	11 / 3	No hay datos

En cuanto a la evidencia que en definitiva muestra la actividad artística del profesorado es la que, de una web o un blog personal de cada profesor, que a título personal tenga, expone e informa de su carrera artística musical y de los cursos nacionales e internacionales que realiza.

4.4.1 Organización del profesorado

Los profesores contratados en el CSM tienen jornada completa de 20h lectivas o media jornada, de 10 horas lectivas semanales. La asignación de una jornada u otra es el resultado de la demanda que haya de cada especialidad y asignatura, asignada por la administración de la Junta de Andalucía. No se nos han proporcionado del grupo de origen al que pertenece cada profesor, por solo sabemos la organización en departamentos en el contexto académico.

4.5 Instalaciones & recursos

4.5.1 Instalaciones

El conservatorio cuenta con 28 aulas para el desarrollo de la actividad docente y artística. De estas aulas, sólo 6, están destinadas para el estudio del alumnado. Debido a la necesidad de espacio, el conservatorio alquila según ha expresado en la audiencia el equipo directivo, el edificio “Albéniz” en la calle Jesús del Gran Poder, que pertenece al Conservatorio Profesional de Música Cristóbal de Morales y dispone de 23 aulas en horario matinal, de lunes a viernes.

De acuerdo con la práctica musical que se lleva a cabo como actividad del currículo del programa de estudios, las aulas del edificio Albéniz carecen de la insonorización necesaria para que esta actividad pueda realizarse sin la intromisión sonora de unas a otras. Este hecho repercute en los resultados de aprendizaje, pues ni los docentes ni el alumnado puede realizar su práctica con la concentración que se requiere.

El edificio principal en calle Baños, es una remodelación y restauración del antiguo cuartel del Carmen, construcción que data del 1.358. Inaugurado tras su remodelación en 2001, se puso en funcionamiento sin haber finalizado la reconstrucción. De ahí, la falta del auditorio. Por consiguiente, todos los grupos de interés entrevistados coinciden en la carencia ligada al detrimento de la actividad artística que supone la no existencia de una sala de conciertos que sea el lugar donde puedan exponerse los conocimientos aprendidos. Tan sólo en Europa existen dos conservatorios sin auditorio, uno ubicado en Helsinki, donde la escasa población puede ser el principal motivo de la inexistencia de una sala de conciertos, y otro, el Conservatorio Manuel Castillo de Sevilla.

El CSM no está tecnológicamente equipado. Sólo están disponibles dos ordenadores ubicados en la sala de lectura de la biblioteca, cuyo horario de apertura es de 19 horas semanales. La escasa disponibilidad, va en detrimento de la formación del alumnado, tal y como se confirma en las audiencias realizadas, estos recurren a material externo, de peor calidad, obtenido de manera ilegal, y dejando en desuso la biblioteca. Otro hecho concreto que perjudica el uso de esta es que las partituras y libros no se encuentran al alcance del alumnado, es decir, sólo se puede acceder a ellas a través del bibliotecario, lo que igualmente ralentiza el tránsito de partituras y libros para su estudio. Como dato relevante a nivel documentario, los textos y partituras que en la biblioteca se hayan son de gran valor. Existen manuscritos datados de siglo XVI, que forman parte del patrimonio material musical andaluz, lo que repercute positivamente para la posibilidad de investigación de estas obras. Gracias a donaciones, se ha podido atesorar este material.

En lo que a instrumentos se refiere, ha sido una continua queja hecha por los alumnos entrevistados, sobre todo Percusión y pianos, que enumeran multitud de instrumentos

en mal estado. Estos instrumentos son básicos en el catálogo del conservatorio, pues es imposible que los estudiantes puedan transportarlos de un sitio a otro. Es pues, que la falta de recursos y la mala calidad del instrumental, deteriora la relación enseñanza aprendizaje, ya que no es posible realizar una buena práctica con el material en mal estado.

4.5.2 Recursos económicos.

La administración pública dota al CSM con una partida anual presupuestaria que ronda los 130.000 Euros. Esta queda desglosada según las necesidades del centro. El abono del sueldo de profesorado queda supeditado a las competencias de la administración pública, quedando esta partida económica a merced de las necesidades de la institución. Lo sorprendente de los datos se refleja en que tan sólo el 4% del presupuesto se destina a actividades de formación, el resto debe emplearse mayoritariamente en gasto del conservatorio, de mantenimiento y gastos en general.

4.5.3 Estrategias para la mejora de la financiación

La estrategia que persiguen consiste en adquirir otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de la que gozan los centros públicos, que son las siguientes:

A. Los derivados de la venta de fotocopias, uso del teléfono, alquiler de taquillas, indemnizaciones por rotura o deterioro de enseres, y otros semejantes.

B. Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del Centro para fines educativos, autorizados previamente por el Consejo Escolar y la Delegación de Educación de Sevilla.

C. Los productos de la venta de bienes muebles inadecuados o innecesarios, previa aprobación del Consejo Escolar y de la Delegación de Educación de Sevilla.

D. Ingresos procedentes de acuerdos formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.

E. Ingresos procedentes de acuerdos de colaboración con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.

F. El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas o culturales realizadas en el marco del Proyecto Educativo.

G. Cualquier otro ingreso, para el que se deberá contar con la autorización de la Dirección General competente.

4.5.4 Personal administrativo.

En la actualidad el conservatorio cuenta sólo con una secretaria encargada de la administración. En los puestos de atención al público, las dos administrativas con las que contaba el centro se han jubilado y dado de baja. Estas dos plazas no han sido ocupadas de nuevo, por lo que 2 profesores del centro se han visto obligados a realizar las funciones administrativas. Este es un hecho denunciado por todos los grupos de interés. A pesar de esta situación, el funcionamiento es impecable, tal y como mencionan todos los *stakeholders* entrevistados.

No se plantea la experiencia de estos en el extranjero y en intercambios con otros centros, dado que el personal administrativo es casi inexistente,

4.5.5 Comunicación interna.

Existen dos plataformas principales, como herramienta de comunicación para la publicación de información con los estudiantes y profesorado, a parte del uso de la página web, estas son: “MIconservatorio”, plataforma para el uso interno del los alumnos y profesores en la que se resuelven trámites administrativos y quedan reflejadas las calificaciones del alumnado, y donde se comunica e informa sobre las actividades y conciertos que realiza el conservatorio. Y *Facebook*, junto con *Twitter*, red social que se utiliza como plataforma para la divulgación de conciertos y actividades que se realizan en el centro. El director de la institución es el encargado de mantener esta herramienta al día.

En la audiencia realizada con el equipo directivo, se resalta la necesidad de la figura de un profesional en la institución, que se encargue de las redes sociales, informática y diseño gráfico, para mejorar así las necesidades digitales del conservatorio, que permanecen obsoletas.

4.5.6 Toma de decisiones

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), formado por el director, jefa de estudios y jefes de departamentos didácticos toman las decisiones curriculares junto con los jefes de departamento. Este equipo que lidera el centro, junto con otros departamentos, son los siguientes: Departamentos de Coordinación de asignaturas que unifican objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación y calificación de aquellas asignaturas interdepartamentales, La Coordinación de asignaturas que por su naturaleza, grupales como, Orquesta, repertorio orquestal y práctica instrumental, se necesita de coordinación docente por ser asignaturas comunes en las diferentes especialidades en el itinerario de Interpretación. La Coordinación por secciones, que incluye aquellos itinerarios que por sus características propias mantienen elementos de diferenciación con el resto de los itinerarios de la misma especialidad, como es el caso de las asignaturas de jazz que necesitan un coordinador específico (coordina guías docentes, reuniones específicas con sus miembros, propuestas y planes propios de actuación, planificación del itinerario, puesta en común con el ETCP).

El departamento de relaciones internacionales coordina a los profesores extranjeros, que imparten cursos, profesores de intercambio, alumnos que vienen de ERAMUS y alumnos que se han ido a otros centros. Establecen redes de comunicación con otros centros y establecer los criterios para las convalidaciones con los planes de estudios de otros centros.

No ha sido posible obtener de la institución un organigrama del profesorado y departamentos, pues este es inexistente.

4.6 Sistema de garantía de la calidad

Las Enseñanzas Artísticas Superiores en el marco legislativo español no están obligadas a someterse a controles de evaluación externa al margen de las administraciones públicas, pues la Ley por la que se rigen es la correspondiente al Decreto 327/2010 del 13 de Julio, que corresponde a la ordenación de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Este hecho supone un antagonismo producido en el caso de estas enseñanzas respecto a sus homónimas en la Educación Superior (Bellas Artes). Las enseñanzas universitarias determinan su autonomía mediante la rendición de cuentas al Ministerio de Educación, y deben seguir las directrices establecidas por el Plan Bolonia, quedando a disposición de agencias externas de evaluación. Estas agencias, nacionales o autonómicas deben a su vez seguir las directrices de ENQA, agencia que marca los criterios de evaluación que se establecen para garantizar la calidad de las instituciones de Educación Superior Europeas.

En el caso de la acreditación de los títulos de máster, las Enseñanzas Artísticas Superiores en España están obligadas a la realización de una evaluación externa. En este sentido los conservatorios superiores deben someterse a la evaluación y la acreditación de los títulos que quieran implementar en el programa de estudios, así como la ampliación al 2º ciclo en Educación Superior, para así garantizar la calidad de los títulos que se van a impartir. En el caso del CSMS, y de los conservatorios superiores andaluces, no se ha dado aún el hecho de someterse a este tipo de evaluación, ya que no han tramitado hasta el momento los movimientos necesarios para que tal acreditación se lleve a cabo.

4.6.1 Documentos del centro

la base organizativa de la institución está documentada a partir de cuatro textos. El primero es el plan de centro, cuya elaboración ha sido llevado a cabo según el Capítulo II del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria, tal y como queda establecido en el Decreto 327/2010, del 13 de julio, que regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria obligatoria. En él se establece la planificación y organización del centro, así como las actividades que se realizan, el presupuesto detallado y la movilidad de las personas docentes y estudiantes. En segundo lugar, la memoria anual del centro expone un plan detallado de las actividades que han sido realizadas por la organización del conservatorio y estudiantes y su repercusión en la vida social de la ciudad. En lo referido a la planificación de los estudios, existen un documento de contenido pedagógico, una guía docente, común a cada departamento donde se acogen los criterios de calificación y evaluación y la metodología a seguir, cuya información queda a disposición del alumnado. No es de fácil acceso las programaciones didácticas de cada instrumento, las cuáles no están a disposición del público.

Estos documentos son fácilmente visibles en la página web del Conservatorio, lo que garantiza la transparencia en la comunicación de los objetivos del centro en materia pedagógica, complementada esta acción con el uso de la plataforma MiConservatorio, herramienta digital de comunicación que sirve para la organización interna del centro, alumnos y profesorado.

4.6.2 Datos estadísticos

La institución tiene recogidos los datos estadísticos de los alumnos matriculados en el conservatorio por especialidades y la de aquellos alumnos que abandonan el programa de estudios o piden traslado a otra institución. Algunos de estos datos están desagregados por sexo. En el caso de los datos referentes a la movilidad de alumnos y docentes internos y externos, estos vienen parcialmente recogidos en las memorias anuales que realiza el equipo directivo.

En este punto nos adscribimos a la realidad del material del que se ha hecho acopio, siendo este irregular en su forma y en su contenido. No tienen los mismos criterios en la recogida y recopilación de datos estadísticos, lo que dificulta la lectura y el seguimiento riguroso y fidedigno de la información, ya que no garantizan la planificación en cuanto a las plazas disponibles de las que consta el conservatorio y la disponibilidad de estas, hecho que merma la eficiencia y eficacia de la institución.

4.6.3 Cultura de evaluación

Los grupos de interés como en el equipo directivo y profesorado han mostrado reticencias hacia los órganos externos evaluadores, expresando con preocupación, las consecuencias que pueden darse tras una evaluación externa y como puede quedar dañada la imagen del conservatorio mostrada tras la evaluación de este. Por lo contrario, alumnos y egresados, ven estrictamente necesaria la evaluación del profesorado y de los recursos disponible, poniendo en valor la iniciativa que ha tenido la dirección en los últimos 2 años, de poner a disposición del alumnado una encuesta para valorar el estado de ambos aspectos

4.7 Interacción con los grupos de interés

4.7.1 Interacción con contextos culturales y musicales

El Conservatorio Manuel Castillo es uno de los motores de la actividad musical de la ciudad de Sevilla. Las evidencias muestran las entidades y lugares donde los alumnos colaboran y realizan sus conciertos. Estas entidades son nombradas en la memoria del centro:

- ICAS
- CICUS
- Universidad de Sevilla

- Universidad Loyola
- Teatro de la Maestranza
- Fundación Barenboim-Said
- Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla
- Orquesta Barroca de Sevilla
- Taller Sonoro
- Real Club Labradores de Sevilla
- Ateneo de Sevilla
- Asociación Amigos Triana Norte
- Asociación Amistad (Carmona)
- Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía
- Ayuntamiento de Ubrique
- Música y Cuerda
- Silva Donaire

Cada curso académico el CSM tiene como meta llegar a más público de la ciudad de Sevilla. Un referente en el ámbito cultural de la ciudad, son las noches del Carmen, ciclo de conciertos gratuitos que otorgan a los estudiantes a la exposición de un público mayoritario. Este evento es el que más repercusión social y mediática tiene, y del que se quiere tomar ejemplo para el resto de los conciertos. Sin embargo, de nuevo la falta de un auditorio, implica la poca seriedad que se le otorga a los conciertos ofrecidos en el centro.

4.7.2 Comunicación con sectores de la música

El conservatorio mantiene contacto con sectores profesionales del mundo de la música, para realizar ciertas colaboraciones, sin embargo, no mantiene una relación comunicativa en lo referente a las necesidades que tiene este sector, y transformarlo en retroalimentación para los estudiantes, y adaptar en consecuencia el Plan de estudios del programa de estudios a las necesidades de sus alumnos.

4.7.3 Futuro y empleo

El alumnado del conservatorio no recibe información sobre el futuro laboral, ni existe un responsable que oriente a los estudiantes a encaminar su futuro, salvo la implicación que cada profesor a título individual quiera ejercer con cada alumno.

Ha sido solo durante este curso académico, el primer paso que se ha dado en esta dirección, ofreciendo al alumnado la posibilidad de asistir a un ciclo de tres conferencias taller, sobre las oportunidades en el mundo laboral, y la adquisición de herramientas que sirvan para emprender sus propios proyectos. Es, por tanto, que esta primera iniciativa, ha sido mencionada por todos los grupos de interés entrevistados, y ha trascendido por su relevancia e interés en los estudiantes.

4.7.4 Interacción con el público

La actividad musical del conservatorio recibe público que asiste a sus conciertos durante el curso académico. Existen canales de comunicación que atraen a este público. Sin embargo, bajo el prisma docente, no se recoge el *feedback* de estos mismos.

4.8 Resultados de aprendizaje

Esta dimensión es en comparación a las demás, la más desprovista de datos y resultados que atiendan a los criterios previamente establecidos. Aparte de las notas que cada alumno tiene y las cuales están puestas por el profesorado, no hay un estudio de los resultados de aprendizaje, ni se recoge en ningún documento el *feedback* que los alumnos obtienen de sus profesores. No hay acceso a las grabaciones de los alumnos y el público que interactúa con el alumnado no establece ningún tipo de retroalimentación para los alumnos.

No existen programaciones didácticas comunes los distintos profesores con el mismo instrumento, no programaciones interdepartamentales, con la consecuencia de diferencias estratosféricas entre los alumnos de un profesor u otro. Los resultados de

aprendizaje están al margen de los establecidos por la AEC. Tan sólo son nombrados, algunos de los criterios en algunas de las guías docentes. Estas guías docentes son del curso 2016/2017 y no han sido actualizadas desde esos cursos.

Los alumnos, han transmitido su malestar en referencia a la desigualdad entre las exigencias de un profesor u otro, donde los criterios son totalmente diferentes y no albergan en muchos de los casos relación de unos con otros.

5. Conclusiones del proceso y resultados de la evaluación

El proceso y resultados de la evaluación externa realizada nos han permitido valorar la situación en la que se encuentra el Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla (CSM) y, en consecuencia, las Enseñanzas artísticas de música que se imparten en dicho Centro. La principal conclusión a la que hemos llegado en nuestro trabajo es que el CSM no tiene implantado un sistema de aseguramiento de la garantía de la calidad de sus enseñanzas.

El proceso de evaluación ha podido completarse satisfactoriamente dado que la guía hemos elaborado la guía y los protocolos necesarios para ello, confirme a los requisitos requeridos para la evaluación de un programa para la enseñanza de la música en la Educación Superior. La guía y los protocolos han cumplido por tanto con su objetivo principal que era llevar a cabo un procedimiento de evaluación real, pero desarrollado en un contexto no obligatorio y no vinculado a reconocimiento alguno a la institución que imparte el programa formativo evaluado, únicamente a la idea de una mejora continua. En este enfoque para la mejora, la adaptación de los estándares, criterios y directrices de la evaluación se ha realizado sobre las bases de las orientaciones de la AEC.

Como conclusión general del proceso, podemos decir que se ha generado un corpus de conocimiento en el campo de la Evaluación de música en Educación Superior, a

partir del que pueden llevarse a cabo la evaluación de programas similares impartidos en otros conservatorios superiores de Andalucía.

Los resultados de la evaluación nos permiten formular las siguientes conclusiones. En primer lugar, cabe decir que el programa de estudios de la institución evaluada se adecua a la normativa vigente en lo referente a la impartición de especialidades e itinerarios y en las asignaturas establecidas por ley. No obstante, dicho programa no proporciona una perspectiva clara de la misión de la institución.

En segundo lugar, con relación al espacio, personal infraestructuras del edificio que alberga la institución son insuficientes y no cubren al completo las necesidades de la enseñanza aprendizaje que requieren alumnado y profesorado, al igual que es necesaria cubrir de forma inmediata los puestos administrativos. Debido a las diferentes vías por las que el profesorado accede a su puesto de trabajo no se garantiza la capacitación pedagógica de los docentes.

En cuarto lugar, en materia de movilidad, la institución evaluada no presenta una orientación internacional. La tasa de movilidad del alumnado es muy escasa y resulta proporcionalmente más baja que la de profesores extranjeros invitados.

En quinto lugar, en lo referente al alumnado, cabe concluir que es necesaria la regularización de los criterios de evaluación para el acceso a la Educación Superior de Música y para su proceso de formación en el programa de estudios. Debido a la ausencia de criterios de evaluación, que no están definidos en el programa de estudios ni son comunes a los diferentes departamentos, la evaluación de los resultados de aprendizaje no cumple con los parámetros de igualdad y equidad.

En sexto lugar, cabe concluir que la institución no cuenta un sistema de recogida sistemática de información (especialmente de naturaleza estadística), tampoco tiene un sistema documental formalizado y estable en el tiempo y no realiza un seguimiento de las personas que forman parte de la organización o de los resultados, en definitiva, no ha desplegado un el Sistema de Garantía de la Calidad.

Por último, consideramos que el proceso de evaluación desarrollado, así como los resultados obtenidos durante el mismo pueden ser un punto de partida positivo para el

CSM, de modo que el realizado y las mejoras identificadas pueden ayudar a la institución a crear una cultura de calidad en el campo de la formación música.

6. Discusión

¿Es realmente necesaria una ley específica para las EEAASS en España? ¿Ha sido acertada la implementación de los diferentes planes de estudios y concuerdan estos con la naturaleza de las EEAASS? ¿Es la evaluación de las instituciones un tabú en la realidad que viven los conservatorios en su día a día? ¿Están los conservatorios Superiores preparados para llevar a cabo la evaluación que precisan para la evolución de las artes en búsqueda de un espacio académico propio? Las reflexiones y preguntas que surgen de este trabajo nos hacen recapacitar con profundidad sobre el tema aquí tratado, pero siendo conscientes de la limitación del estudio en sí, que abarca humildes resultados, pero significativos en cuanto a la cultura de evaluación se refieren.

Tras nuestra evaluación externa, hemos encontrado diferentes postulaciones con un mismo objetivo, como las que sustentan Carreras (2014) acerca del camino que recorren las enseñanzas artísticas de música en España, las cuáles se desdibujan a merced de los caprichos de las nuevas leyes que implementan los planes de estudios y ordenan la Educación Superior artística sin contar con su naturaleza, al margen de la corriente que se establece en Europa, que parte de la cultura de la sociedad europea cuya insignia cultural son las instituciones de gran prestigio con las que cuentan. Las EEAASS han sido desprestigiadas en España, y prueba de ello es la marginación en la que viven reflejadas y en la ausencia de un plan que de continuidad y consiga objetivos claros, navegando en un mar de leyes que no encajan con la realidad. No obstante, y como se ha demostrado en la revisión, El camino que se están recorriendo en EEES, está ayudando sin duda a conseguir más autonomía, tal y como sostiene Linde (2010) en el ejemplo que expone de la Declaración de Bolonia la cuál ha supuesto un cambio en la cultura de la Educación Superior, y como establece Pastor (2014) que supone un avance en las EEAASS, sumándose al carro de Europa. Las instituciones quieren sumarse a europeo, a los Planes de Movilidad. Esto se refleja en la creación de Departamentos Internacionales en los centros, han sido destinados a tal precepto, como sucede en los resultados de nuestro estudio donde hemos visto aumentar

sustancialmente los destinos para intercambios, de profesores y alumnos, desde su comienzo en 2006.

En palabras de Prchal (2010) y en las teorías de Messas (2010), la evaluación ha de estar presente en la cultura del centro, situando así a los evaluadores externos, en una posición de carácter profesional que someten a juicio al centro con el propósito de encontrar las debilidades y fortalezas, y de establecer lazos comparativos que vinculan los procesos de las instituciones en el ámbito internacional, con el objetivo de establecer un plan de mejora, más adecuado y realista. Estas conclusiones corroboran la evaluación que hemos realizado, traducidas al cambio producido en la organización. La actitud de las personas al principio y al final de las entrevistas, demuestran la influencia en la cultura de un centro tras la asistencia de evaluadores, siendo estos observados desde un punto de vista positivo y como herramienta de comunicación. Es por tanto que el tabú acerca de la evaluación cambia en el momento que este proceso es satisfactorio y representa la semilla que, sin más, comienza a brotar, pues tan sólo hay que verter agua en ella, nutrirla de elementos que aporten lo que necesita para su crecimiento, y finalmente florezca dando resultados, simples resultados que aporten conocimiento para la mejora. Por ello y en respuesta a si están preparados los conservatorios para ser evaluados, la contestación es sí, pues como reflexionaba Ortega y Gasset, conocer y revisar la misión de la Institución es primordial prioridad para la evolución y mejora de esta.

Por tanto y a la vista de fluir por las corrientes de evaluación de las EEAASS en Europa nos planteamos las siguientes reflexiones futuras ¿Trascenderá la evaluación finalmente en el funcionamiento académico de las EEAASS? ¿Cuál sería la aportación del conocimiento sobre la importancia que para la comunidad universitaria tiene el arte y su vinculación al mismo? ¿Existe disposición por parte de lo profesionales que integran las EEAASS de cambiar el régimen jurídico de las mismas?

7. Recomendaciones para futuras evaluaciones.

Este trabajo aquí presente, contiene debilidades en cuanto, por ejemplo, al tamaño de la muestra. Esta ha sido realizada exclusivamente sobre un conservatorio. El principal motivo de esta exclusividad ha sido la falta de tiempo que no ha permitido analizar más muestras, primero, por la temporalización necesaria para el proceso llevado a cabo y segundo por la disponibilidad del nuestro equipo. Para llegar al resultado más amplio con una visión más completa del estado de las enseñanzas artísticas de música en Andalucía, es aconsejable realizar la evaluación de los 5 Conservatorios Superiores de Andalucía, partiendo de la tesis realizada sobre el análisis de la implementación del Plan de estudios L.O.G.S.E que realiza Vicente (2007) y así concluir con debilidades y fortalezas comunes y con conocimiento del origen de estas. Otra debilidad del trabajo anteriormente mencionada en el epígrafe de metodología ha sido la falta de información en algunos dimensiones y aspectos. por lo que un auto informe de la institución evaluada sería un soporte positivo para realizar con éxito y eficacia este proceso, para el cuál y este es una fortaleza del proyecto que aquí hemos llevado a cabo, contamos con la guía de evaluación previamente elaborada, sirviendo de apoyo para la recreación de otras revisiones de evaluación y contribuir así, a la divulgación de la cultura de evaluación en campo, el cuál necesita ser desarrollado en beneficio de la propia sociedad y en el área de investigación de las artes. Por último, añadiría, la posibilidad de realizar previamente un estudio comparativo de los Conservatorios Superiores de España, agrupados por comunidades autónomas, partiendo de los datos recogidos por ACESA, para conocer el estado de estos centros, hallar las carencias y fortalezas en pro de la mejora de la calidad de la enseñanza y de la evaluación de las instituciones de enseñanzas artísticas en música, enriqueciendo la literatura de esta disciplina.

Referencias bibliográficas

- AEC. (2007). *Position statement on quality assurance and accreditation in the European Higher Education Area*. Utrecht, Netherland: AEC.
- AEC Accreditation Working Group, Messas, L., & Prchal, M. (2007a). *AEC framework document quality assurance and accreditation in higher music education: Characteristics, criteria and procedures*. Utrecht, Netherland: AEC.
- AEC Accreditation Working Group, Messas, L., & Prchal, M. (Eds.). (2007b). *Handbook on how to prepare for an institutional or programme review in higher music education*. Utrecht, Netherland: AEC.
- AEC Accreditation Working Group, Messas, L., & Prchal, M. (Eds.). (2007a). *AEC framework document quality assurance and accreditation in higher music education: Characteristics, criteria and procedures*. Utrecht, Netherland: AEC.
- Álvarez-Rúa, C. (2012). Cómo pensar las EEAASS en el EEES. La situación del profesorado a partir de la LOE. Serrano, J (presidente). *Las Enseñanzas Artísticas en el espacio europeo de Educación Superior*. Simposio llevado acabo en la asamblea de ACESEA. Valencia.
- Askew, S, & Lodge, C. (2000). Gifts, ping-pong and loops – linking feedback and learning. In S. Askew, *Feedback for learning*. London, England: Routledge Falmer.
- Bolaño, M. E. (2017). Estética ilustrada, discursos de clase y educación musical escolar en los comienzos del siglo XX. *Historia y Memoria de la Educación*.5, 385-400.
- Carrera, F. (2014). Una plataforma muy estable. *Revista Dazaratte*. 8, 77 – 93.
- Carrera, R. M. H. (2014). La investigación cualitativa a través de entrevistas: su análisis mediante la teoría fundamentada. *Cuestiones Pedagógicas*, 23, 187 -210.

Cox, J. (2014). Embedding QA in the 'Fachkultur': reconciling diversity and common standards through a discipline-based approach to quality assurance. En *AQ, Qualitätssicherung zwischen Diversifizierung der Hochschule und Vereinheitlichung von standards*. (pp 39 – 52). Wien, Austria. Facultas Verlag.

Decreto de 15 de junio de 1942

Decreto de 2618/1966, de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Denis, J. M. (2017). Assessment in Music: A Practitioner Introduction to Assessing Students. *Update: Applications of Research in Music Education*. 36(3), 20 – 28.

Doce notas (2012). Los Decanos de Bellas Artes protestan contra el Real Decreto 1614/2009. *Doce notas doce colores*. Recuperado de www.docenotas.com.

Eisnaugle, E. N. (2018). *Program Evaluation of General Education Learning Outcomes Assessment* (Tesis doctoral). Wingate University, Charlotte.

Eslava, J. (2001). *El Carmen: el Convento, el Cuartel, el Conservatorio Superior de Música, la Escuela de Arte Dramático*. Sevilla, España: Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia.

Espinar, S. (2013) *La evaluación de la calidad en la educación Superior. Fundamentos y modelos*. Madrid, España: Editorial Síntesis.

Fox,H.L, Rhrill,C.R, & Keist,J. (2018). *Advancing program review: Evaluating and envisioning the future of program review at Illinois community colleges*. Office of Community College Research and Leadership, University of Illinois, USA.

- García, E. (2015). *La evaluación del aprendizaje: de la retroalimentación a la autorregulación. El papel de las tecnologías*. 21 (2), 1 – 21.
- Gómez, M. A, Rodríguez, G. & Ibarra, M. S. (2013). Desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de Educación Superior mediante la Evaluación orientada al aprendizaje. *Relieve*, 19 (1), 1- 17.
- González, A. y Vicente, F. (2002). Concepto y misión de la universidad. De Ortega y Gasset a la reforma universitaria del nacionalismo-catolicismo. *Revista Española de Educación Comparada*, 8, 137-174.
- Harlan, B. (2012). Meta Review Systematic Assesment of Program Review in Perspective. *US-China Education Review*. 8, 740 - 754.
- Harvey, L.& Green, D. (1993). Defining Quality. *Assessment and Evaluation in Higher Education Review*, 18(1), 9-34.
- Irujo, A. E. (2000). Un siglo de legislación musical en España (y una alternativa para la organización de las enseñanzas artísticas en su grado superior). *Revista de administración pública*, 153, 471 - 504.
- Linde, E. (2010). El proceso de Bolonia: un sueño convertido en pesadilla. Pamplona, España: Editorial Aranzadi.
- Ley de Instrucción Pública del 9 de septiembre de 1857.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Mathie, A. & Greene, J. (1997). Stakeholder participation in evaluation: How important is diversity? *Evaluation and Program Planning Review*. 20 (3), 279 - 285.

Messas, L., & Prchal, M. (2010a). *Creativity and diversity: Challenges for quality assurance beyond 2010*. Brussels, Belgium : EUA Publication.

Messas, L., & Prchal, M. (2010b). *Developing a 'Cantus Firmus'. In European quality assurance by building bridges between national contexts and subject-specific European-level initiatives: Observations and experiences from the field of music*. Utrecht, Netherland: AEC.

Pastor, V. (2012). Informes sobre los posibles modelos de Gestión y organización de las EEAASS. Serrano, J (presidente). *Las Enseñanzas Artísticas en el espacio europeo de Educación Superior*. Simposio llevado acabo en la asamblea de ACESEA. Valencia.

Pastor, V (2014). El proceso de adaptación de los estudios superiores de música en España al Espacio europeo de Educación Superior. *Artseduca*. 7, 1 – 21.

Prchal, M & Messas, L. (2015). How to support Quality through International Activities - Case studies from the field of higher music education. En M. Prchal. *Taking stock and looking forward*. 10th European Quality Assurance Forum. Quality Assurance Agency and UCL Institute of Education. London, UK.

Querol, C. (2017). *Análisis del modelo de liderazgo en la dirección de los conservatorios profesionales de España* (Tesis Doctoral). Universidad de Granada. Granada.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Rodríguez, G, Ibarra, M., Gallego, B, Gómuz, M. A. & Quesada, V. (2012). La voz del estudiante en la evaluación del aprendizaje: un camino por recorrer en la universidad. *Relieve*, 18 (2), 1 -21.

Shek, Daniel, T, L, PhD, FHKPS, BBS, S.B.S, J.P., Yu, L., PhD., & Zhu, X., PhD. (2018). Student development under a new general education program in Hong Kong: A 3-year longitudinal assessment. *International Public Health Journal*, 10(1), 57-69.

Shiner, L. (2004). *La invención del arte. Una historia cultural*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.

Tatarkiewicz, W. (2001). *Historia de seis ideas: Arte, belleza, forma, creatividad, mimesis, experiencia estética*. Madrid, España: Teknos.

Taylor, R. L. (1980). *El arte, enemigo del pueblo*. Barcelona, España: Editorial Gustavo Gili.

- Tregear, P, Johansen, G, Jørgensen, H, Sloboda, J, Tulve, H., & Wistreich, R. (2016). Conservatoires in society: Institutional challenges and possibilities for change. *Arts and Humanities in Higher Education*, 15(3–4),276–292.
- Turina, J. L. (1994). El estado actual de las enseñanzas de música, danza y arte dramático. En VVAA Arle, Individuo y Sociedad (6), Madrid: Editorial Complutense, pp.87-104.
- Vargas, Ll. (2012) .La entrevista en la investigación cualitativa: Nuevas tendencias y retos. *Revista Calidad en Educación Superior*.3 (1). 119-139.
- Vicente, A. (2007). *Evaluación del Currículo en los Conservatorio de Música de Andalucía* (Tesis Doctoral).Universidad de Granada, Granada.
- Vieites, M. (2014). Arte Dramático y Universidad Pública. Hacia una Integración necesaria. *Revista Profesorado*. 19(1), 497 – 514.
- Westerheijden, D. F. (1996). Use of Quality Assessment in Dutch Universities. En: P. M. A. Maassen y F. A. Van Vught (eds.). *Inside Academia. New Challenges for The Academic Profession*. (pp. 269-289). Enschede, Netherlands: C.H.E.P.S.
- Zaldívar, A. (2005). Las enseñanzas musicales y el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior: el reto de un marco adecuado y la necesidad de la investigación, creativa y “performativa”. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*.19(1), 95-122.

Anexo I

Guía de Evaluación

**Para la revisión de programa de estudios
de los conservatorios superiores**

Índice

Índice.....	69
1. Introducción y Marco normativo	70
2. Órganos de evaluación.....	73
2.1 Panel de visita:	74
3. Proceso de evaluación del programa	75
1. Elaboración de la guía	75
2. Recogida de datos e información	76
3. Visita programada a las instalaciones	76
4. Entrevista con los diferentes grupos de interés	77
5. Informe oral y escrito.....	77
4. Dimensiones, criterios y estándares de evaluación.	78
4.1. Misión y visión del programa.....	79
4.2. Procesos educativos	80
4.3 Perfil del estudiante	81
4.4 Personal docente.....	82
4.5 Recursos e instalaciones	82
4.6 Organización y sistema interno de garantía de la calidad.....	83
4.7 Interacción con el público.....	84
4.8 Resultados de aprendizaje.....	85
5. Información en la que se basa la evaluación.....	86
6. Referencias.....	87
7. Anexos.....	89

1. Introducción y marco normativo

Esta guía supone el inicio de la evaluación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Andalucía a través de la revisión del programa de estudios del Conservatorio Manuel Castillo de Sevilla. Será de igual aplicación y para el resto de los conservatorios superiores de la comunidad autónoma de Andalucía. El objetivo que enmarca la creación de la guía es mejorar la calidad de las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de Enseñanzas en Educación Superior en Música, estableciendo y adaptando los estándares académicos y directrices aportados por la AEC (Asociación Europea de Conservatorios) en 2010, con el objetivo de asegurar la garantía de calidad de los sistemas de enseñanza con la que operan los conservatorios, *Musikhochschulen* y universidades de música en el marco común europeo de las Enseñanzas Superiores (EEES).

Las directrices marcadas por la AEC cumplen los requisitos respecto a las características en la educación superior de música y el Marco Europeo de Cualificación en Educación Superior en el Nivel 2 y contemplan los aspectos importantes que deben ser reconocidos y preservados, a la vez que compatibles con el Plan Bolonia, debido a las peculiaridades y naturaleza de estas enseñanzas. Las características y aspectos de las enseñanzas que deben tenerse en cuenta en el proceso de evaluación de la calidad son:

- . Reconocimiento de la música como aspectos de comunicación no verbal.
- . Reconocimiento de las singularidades del Plan de estudios de las Enseñanzas Artísticas.
- . Respeto a la diversidad institucional de cada conservatorio y a los grupos que lo conforman
- . Tener claros los principios artísticos por los que se rigen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en pro de garantizar la calidad en el sistema de evaluación, mediante un proceso de evaluación justo y con criterio.

Para la evaluación y revisión del programa de estudios, se cumplirá con los siguientes objetivos:

1. Garantizar el desarrollo del proceso, empleando los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación y recogida de información de manera que se cumpla con el Sistema de Garantía de Interna de Calidad aconsejado por la AEC.
2. Garantizar los derechos e intereses de los estudiantes de la institución, en concordancia con el compromiso adquirido por la organización, el cual está explícitamente detallado compromiso adquirido por la organización en la Memoria Verificada.
3. Transmitir las sugerencias y planes de mejora a la institución, desde el respeto y fidelidad a la visión y misión del centro, que debe estar reflejado en el plan de centro.
4. Poner en valor la Cultura de Evaluación y rendición de cuentas como valor añadido para el buen funcionamiento de un centro a diferencia de otros que no se acogen a tal diagnóstico.

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, serán citados los siguientes supuestos:

- A. La Asociación de Conservatorios, *Musikhochschulen* y Universidades de Música (AEC) marca los criterios y directrices a seguir en el marco de la Evaluación.
- B. Los resultados de aprendizaje del alumnado son referidos en las evidencias, las cuales informan sobre la calidad del programa de estudios.
- C. Dotar a la Institución de herramientas para la Autoevaluación y por tanto la mejora continua de sus programas formativos.

D. Promover la comunicación entre los grupos de interés, con el fin de adquirir transparencia en los trámites y resultados de la toma de decisiones.

Los criterios establecidos por la AEC están supeditados al Marco de Garantía de la Calidad de las Enseñanzas en Educación Superior y esta normativa se cimienta en dotar a las instituciones de responsabilidad con el objetivo de garantizar la calidad de su propio programa formativo tal y como está reflejado en el artículo 19 del Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, que añade responsabilidad a las Administraciones Educativas la cuáles deben impulsar sistemas y procedimientos de evaluación interna y externa periódicas de la calidad de estas enseñanzas. Para ello deberá haber consenso entre la Administración y los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, para elaborar los planes de evaluación interna y evaluación externa que correspondan.

Los estándares sobre los que se sustentan los criterios establecidos en el proceso de evaluación deben garantizar la dotación de los centros tanto en la adquisición de recursos humanos como materiales, al igual que los resultados de aprendizaje deben estar alineados con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y el Marco de Referencia europeo. El procedimiento de evaluación que va a ser llevado a cabo se sustenta en tres elementos fundamentales:

Recogida de datos. La autoevaluación es requerida comúnmente a cualquier centro que vaya a ser evaluado, tanto en la revisión del programa como de la institución. En el caso de no hallarse en situación de disponer de dicho informe, se llevará a cabo el acopio de información, previa citación con el equipo directivo y secretaría, para la recopilación de información necesaria.

Informe de la revisión del programa. Este debe ser el resultado del análisis y seguimiento de los aspectos evaluados en la institución, estableciendo la situación en la que se encuadra el programa educativo de la misma en relación con las características que propone la AEC para el aseguramiento de garantía de la calidad.

Con la elaboración de este informe y el adjuntado plan de mejora, se origina el precedente para seguir realizando estas revisiones de manera periódica y en continuo seguimiento.

Evaluación externa. Es un instrumento que contribuye al reconocimiento externo, proporcionando información necesaria para verificar a la sociedad la calidad de las actividades que acontecen en la institución evaluada. Para este proceso, es necesaria la visita de un comité externo a la institución, que realice el análisis en el campo y cuente con la colaboración de los grupos de estudio y de interés, tal y como queda descrito en el Real Decreto 21/2015 23 de enero, Apartado 1 del Artículo 19.

2. Órganos de evaluación

EL órgano evaluador es necesario en la manera en que garantiza el proceso de evaluación. En la revisión del programa educativo es necesaria la figura del evaluador experto en la materia que va a ser revisable al ofrecer puntos de vistas contruidos desde la observación directa y la especialización del experto evaluador.

Es imprescindible la participación de un evaluador con experiencia científico – técnica y experto en Evaluación en Educación Superior, que guíe el proceso de evaluación y marque las pautas necesarias a seguir en el riguroso proceso de revisión de un programa de estudios.

Con el fin de garantizar la calidad y consistencia del trabajo de los evaluadores se conforma el comité, seleccionados de acuerdo con los criterios como son; experiencia previa y área de conocimiento a evaluar.

2.1 Panel de visita.

La visita externa es llevada a cabo por el comité de evaluación, el cuál realizará la Audiencia a los diferentes grupos de interés, realizará según se indica en el protocolo de evaluación, el informe oral referido a las audiencias realizadas a la institución, previo acopio de las evidencias aportadas por el centro y recogidas por el evaluador experto.

El panel de visita estaría compuesto por:

1. PRESIDENTE: académico de reconocido prestigio con experiencia en procesos de evaluación de programas y de instituciones.
2. VOCAL ACADÉMICO: Académico perteneciente a la rama de conocimientos que se va a evaluar.
3. VOCAL ESTUDIANTE: Estudiante de la rama de conocimientos que se van a evaluar.

Las funciones transversales para desempeñar por el panel de visita son:

1. Revisar el informe de recogida de información señalando la falta significativa de evidencias.
2. Elaborar los temas clave y asuntos a tratar en la visita.
3. Planificación del desarrollo de la visita conforme a los indicadores adoptados.
4. Puesta en común de las conclusiones más relevantes de la visita como propuesta del informe oral presentado al centro, para la comunicación de los puntos fuertes y débiles detectados. Esta información será recogida por escrito.
5. Redactar el Informe de visita externo que recoja el conjunto de valoraciones hechas por el panel de visita y debidamente justificadas.

Las funciones específicas propias de su cargo son:

Presidente

Interlocutor con los responsables académicos de la institución.
Coordina la actuación y tareas de los miembros del panel de visita.
Garantiza que la visita cumpla con los objetivos marcados por esta guía.
Cierra el informe de visita.

Vocal académico

Establece la comunicación con el centro para preparar la visita.
Realiza la evaluación previa los criterios y dimensiones establecidos.
Elabora y prepara los asuntos a tratar en la audiencia.
Garantiza que el informe de visita externos se realice en el plazo establecido.

Vocal

Recoge la información por escrito de la Audiencia.
Realiza valoraciones sobre la revisión del programa educativo.
Colabora en la elaboración del informe oral y de la visita externa.

3. Proceso de evaluación del programa

La organización y planificación del proceso debe permitir que pueda efectuarse la revisión del programa en las **fases** requeridas para la obtención de resultados que garanticen la acción realizada por el comité de evaluación. Los pasos para seguir y el procedimiento, es el siguiente:

Elaboración de la guía

El proceso previo a la evaluación es un paso importante para la realización de esta. Es la elaboración de la guía de Evaluación, donde quedan recogidos todos los pasos a

tramitar en el proceso de evaluación y garantizando así el desarrollo del trabajo de los evaluadores.

Recogida de datos e información

La recogida de datos se hará efectiva de dos maneras; la primera, tiene como objeto la búsqueda de información publicada en las plataformas de comunicación de las que está dotado el centro. En segundo lugar, acudiendo al centro evaluado previo aviso al Equipo directivo para la recopilación de Información que no haya sido encontrada en dichas plataformas y que por tanto sean de carácter privado y completen la información necesaria para una mejora en la realización del informe basado en las evidencias obtenidas.



Cualquier dato transferido por el Equipo Directivo tendrá el único fin de proporcionar la información necesaria requerida para establecer con mayor rigurosidad las condiciones en las que se encuentra el programa y la situación de la institución. Estos datos serán para uso exclusivo de los evaluadores.

Visita programada a las instalaciones

El panel de visita conformado por la Comisión de Evaluación previa cita concertada con el director, facilitará la gestión y organización de los horarios para las audiencias que van a realizarse a los grupos de interés tanto internos como externos, que serán citados en las instalaciones del centro evaluado. Los grupos son los siguientes:

1. Equipo Directivo.
2. Profesorado.
3. Alumnos de primer curso.
4. Alumnos de último curso.
5. Egresados.
6. Empleadores.

Entrevista con los diferentes grupos de interés.

La evaluación requiere de contacto físico y humano, con el fin de que ocurra la interacción entre evaluados y evaluadores, aspecto y característica de las evaluaciones realizadas a las instituciones de Educación Superior.

La auditoría será desarrollará en el espacio de 2 o 3 días según requerimiento del protocolo específico a seguir y tendrán lugar las entrevistas realizadas a los distintos grupos de interés, teniendo cada una de ellas, una duración aproximada de 45/60 minutos, exceptuando el Equipo Directivo, para el cuál se dedicará un mínimo de 60/90 minutos.

El número requerido personas que realizarán las audiencias, es de 3 personas por grupo, exceptuando los alumnos, cuyo mínimo exigido es de 4 alumnos y el máximo de 12, con el fin de crear un entorno de comunicación óptimo y un ambiente distendido para la comodidad de los estudiantes a la hora de transmitir sus opiniones.

A criterio del comité de Evaluación cuyo previo consenso hayan establecido los temas clave y asuntos más relevantes y específicos para cada grupo de interés, serán expuestos estos durante las entrevistas, poniendo en conocimiento la información referente a las evidencias recogidas por el CE, pudiendo ser objeto de interés para la consecución de las audiencias.

Informe oral y escrito

Al finalizar las Audiencia, el Equipo Directivo recibirá un informe oral (borrador del informe final) sobre el estado de la cuestión, donde se abordarán los temas que hayan sido puntos clave importantes de aclaración y de común interés a todos o a la mayoría de los grupos de estudio,

Tras estos hechos se procede al exhaustivo estudio de la información recabada y el cruce de los datos recogidos en la audiencia junto a la información previa recogida por el CE. Una vez cotejados y analizados todos los datos necesarios, serán unificadas las conclusiones por el CE, y se realizará el informe final con la valoración global del programa, las fortalezas y debilidades encontradas, y las conclusiones y plan de mejora especificado el cuál será remitido al director del centro.

Dimensiones, criterios y estándares de evaluación.

El modelo de evaluación establecido en esta guía se divide en 8 criterios relevantes sobre los que se basa el proceso: Misión del programa, procesos educativos, perfil del estudiante, personal docente, Instalaciones y recursos, sistema interno de garantía de la calidad, Interacción con la sociedad y resultados de aprendizaje. Dichos criterios a su vez se agrupan en 3 grandes áreas:

A. Programa. Será objeto de análisis la planificación, el desarrollo y la meta del programa, junto con la organización e implementación de este; la accesibilidad a la información para los distintos grupos de interés; el cumplimiento del programa; la existencia del sistema de Garantía de la calidad como instrumento en las actividades formativas del centro.

B. Recursos: Serán analizados los recursos materiales, las instalaciones y los servicios que se ofrecen al alumnado para garantizar el cumplimiento de las competencias diseñadas en el curricular, así como la gestión de los mismos. El personal docente será igualmente objeto de análisis.

C Resultados: Se evaluarán los aspectos relacionados con la enseñanza y con el aprendizaje y evaluación de los estudiantes, comprobando la adecuación del mismo al cumplimiento del programa. Se analizarán los siguientes indicadores académicos; proyección profesional (empleabilidad del alumnado) y satisfacción obtenida del programa. Será evaluable la repercusión que tiene la institución y sus actividades en el ámbito social de la ciudad respecto a la propia ubicación del centro, así como en el panorama internacional.

A continuación, como indica el epígrafe anterior se especifican los criterios incluidos en estas tres dimensiones. Cada uno de ellos recoge las indicaciones que van a guiar la evaluación de los aspectos a tener en cuenta en la revisión del programa. Estos criterios conforman parte del programa de la AEC (Asociación de conservatorios y Universidades de Música de Europa) para la evaluación de los programas de estudios de las instituciones y del sistema de garantía de la educación superior en música regida

por los descriptores de Dublín, adaptados al ámbito musical por *Polifonia*. (erasmus thematic network for music).

1. Misión y visión de la institución

Este criterio evalúa el objetivo con el que fue creado el programa educativo, sus bases y fundamentos acogidos a las características específicas que contempla la enseñanza en Educación Superior en Música y las estadísticas de estudiantes que han participado durante algún periodo de tiempo en el programa, como agentes implicados en el aprendizaje.

Estándar de evaluación:

Se dan las condiciones para conseguir la excelencia al mismo tiempo que se corresponde a los mandatos de la educación Superior en su conjunto, con el cumplimiento de créditos ECTS.

Elementos para seguir en esta línea:

- 1.1 El programa ha sido diseñado para el cumplimiento de los logros de aprendizaje y enseñanza. Las metas son planificadas e identificadas por la institución.
- 1.2 El programa posee todas las características específicas relacionadas con la peculiaridad y singularidad de las enseñanzas artísticas de música.
- 1.3 El diseño del programa se fundamenta en las leyes educativas cuyo cumplimiento es la base de este.

2. Procesos educativos

La institución debe recoger en su programa diversos itinerarios desarrollados en especialidades que abarquen los aspectos esenciales para la evolución del mismo, Estos en su conjunto se enriquecen entre sí y conforman las bases del curriculum e influirán directamente en los resultados.

Estándar de evaluación:

El plan de estudios está diseñado para asentar las bases que permitirán el ingreso a la profesión musical al proporcionar una educación integral, así como fomentar el desarrollo en el área de estudio musical.

Elementos para seguir en esta línea:

- 2.1 El Plan de estudios trata de ajustarse al programa educativo y propone diferentes perfiles para adecuarse al estudiante.
- 2.2 La enseñanza está supeditada a la diversidad del alumnado, ofreciendo las oportunidades necesarias para el desarrollo artístico e investigador de los estudiantes, orientándolos hacia el ámbito laboral.
- 2.3 Las relaciones con otras asociaciones internacionales y sus agentes son esenciales para la proyección de los estudiantes y la ampliación de los itinerarios que conforman los procesos educativos.

2.4 El sistema de calificaciones se fundamenta en los métodos de evaluación que sirven como apoyo para lograr resultados de aprendizaje.

3. Perfil del estudiante

Los resultados de la prueba de acceso de los estudiantes determinarán en parte la calidad del programa en años consecutivos, por lo que los criterios de evaluación han de ser congruentes con los objetivos del programa. Desde que el alumno/a comienza a estudiar Enseñanzas Artísticas de Música, la institución debe garantizar igualdad de oportunidades hacia el alumnado y hacer un seguimiento del estudiante para valorar sus logros académicos y su posterior incorporación al mundo laboral.

Estándar de evaluación:

Las audiciones con tribunal y son la clave para preservar el alto nivel en la Educación Superior de música y un requisito indispensable para la admisión a cualquiera de los 3 ciclos de la Educación Superior.

Elementos para valorar en esta línea:

3.1 La valoración de los requisitos y procedimientos de ingreso, se corresponden con el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa.

3.2 El seguimiento de los logros académicos del estudiante se refleja en su progresión y a la finalización del programa.

3.3 La institución se encarga del seguimiento del alumnado; mayor tasa de empleabilidad de sus antiguos alumnos/as se traduce en éxito del programa.

3.4 La igualdad de oportunidades es un derecho que tiene cada estudiante desde el inicio al término del programa educativo.

4. Personal docente

Es fundamental seguir la evolución del profesor y su trayectoria, sus destrezas como docentes inciden en el desarrollo de los estudiantes y aseguran el crecimiento del alumnado. La institución debe asegurar la competencia de su profesorado.

Estándar de evaluación:

El nivel de éxito de los profesionales de la música es evaluado por la actividad que realizan en el ámbito nacional e internacional; giras, grabaciones, Concursos internacionales, Conferencias, Clases Magistrales; definen la categoría profesional.

Elementos para valorar en esta línea:

4.1 El personal docente reúne el nivel de cualificación requerido por la institución y el programa, dispone de la adecuada experiencia artística, pedagógica e investigadora.

4.2 La existencia de estrategias y políticas para el desarrollo docente del profesorado, está contemplado en el programa.

4.3 La ratio de profesores por alumno y por área de enseñanza garantiza la enseñanza dentro de un marco de calidad aceptable.

5. Recursos e instalaciones

El acondicionamiento de las instalaciones y la gestión de los recursos al servicio de los estudiantes son la base del ejercicio de la enseñanza. El personal de apoyo administrativo conforma el engranaje para el buen funcionamiento del sistema.

Estándar de evaluación:

Los servicios prestados y los recursos materiales y humanos siguen las directrices marcadas por el programa, las especialidades de las que consta, los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Elementos para valorar en esta línea:

5.1 La institución cuenta con las instalaciones necesarias y la dotación de material requerida por el Plan de Estudios, así como las condiciones adecuadas a la actividad para lo que son objeto.

5.2 La gestión de los recursos económicos está ubicada en el programa y planificación de la institución, así como su viabilidad a largo plazo.

5.3 El personal administrativo es el adecuado para avalar el buen funcionamiento de las actividades docentes.

6. Organización y sistema interno de garantía de la calidad

Los procesos que integran el sistema de garantía de calidad de la institución de enseñanzas artísticas deberán basarse en una política y estrategias que reúnan la información y analicen los aspectos importantes del programa, su eficacia y la participación de los agentes implicados.

Estándar de evaluación:

La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad establecido e implementado que asegura la mejora continuada del programa.

Elementos para valorar en esta línea:

- 7.1 Se dispone de estrategias de comunicación interna para el programa, establecidas para la publicación de información a los estudiantes y profesores.
- 7.2 La organización dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información que se analiza para tener como objetivo la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 7.3 Los agentes implicados en el sistema de garantía participan en el proceso para la mejora del programa docente.



Debido al carácter novedoso y pionero de la evaluación del programa de los centros de Educación Superior en Música, no es un requisito previo tener establecidos los criterios de garantía interna de la calidad, los cuales serán objeto de desarrollo en el plan de

7. Interacción con el público

La institución debe fomentar y promover la información referente a la actividad artística e investigadora de sus estudiantes para así establecer vínculos con el público a la vez que da oportunidades al alumnado para hacer inclusiones en la profesión de una manera activa.

Estándar de evaluación:

La puesta en escena y la obtención del *feedback* del público son esenciales para el desarrollo del artista y la evaluación de su trabajo.

Elementos para valorar en esta línea:

7.1. En el programa está incluido la planificación de las actividades artísticas del alumnado, así como el medio a través del cuál se informa al público de estas actividades y su nivel de implicación.

7.3 . Mantiene contacto con el mundo profesional con el objetivo de conocer sus necesidades y adaptar los resultados a la planificación del programa.

7.3. Las estrategias de comunicación con los grupos de interés, para transferir una información congruente con el programa.

8. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje son aquellos que se espera que obtengan los estudiantes al termino del programa y deben coincidir con el objetivo de este a la vez que se realiza la evaluación del aprendizaje para medir los resultados obtenidos. La institución debe asegurar que se cumplan los criterios de evaluación con el fin de afianzar el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación del mismo.

Estándar de evaluación:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de ingreso y se corresponden con el nivel 2 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Los elementos para seguir en esta línea son:

7.1. Sistema de evaluación empleado por los docentes a título individual, en conjunto con el departamento de especialidad y el exigido por el centro como criterio para la igualdad de oportunidades para el alumnado, que contribuyen a la valoración de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso.

7.2. Los trabajos de Fin de Estudios cumplen con la normativa establecida por la ley vigente y las directrices establecidas por el propio centro.

7.3. Adecuación de los sistemas de evaluación y elaboración de rúbricas de evaluación que permitan aplicar los mismos criterios de evaluación para los trabajos de fin de estudios.

7.4. Análisis y diagnóstico de los resultados de aprendizaje según los cauces de acceso al programa.

7.5. Informe sobre las actividades formativas externas del alumnado del centro, significativo de los logros de excelencia por colaboración y participación en entidades artísticas de diverso prestigio Nacional e Internacional.



Se será comprobado el sistema de evaluación del profesorado a título general, sin entrar en juicio sobre la metodología referente a los resultados de aprendizaje.

Información en la que se basa la evaluación

La valoración de los criterios y directrices descritos se basará en la siguiente información:

Información Disponible:

1. Criterios de evaluación, tabla de evidencias de la AEC; en inglés y traducción al castellano.

2. Mapa de indicadores.

3. Informe sobre el proceso de adquisición de las evidencias.

4. Informe sobre las evidencias transferidas por el director de la institución.

5. Informe de las evidencias referentes a los criterios de evaluación de la web del centro.

Evidencias presentadas:

1. Evidencias presentadas por el director de la institución.
- .2. Evidencias de los resultados de aprendizaje procedentes del departamento de cuerda.
- 3.Evidencias recogidas de la página web del centro.

Documentación de la visita:

- 1.Informe de evidencias previo a la visita.
- 2.Informe oral
- 3.Informe de visita externa
- 4.Informe final escrito.

Referencias

AEC (2010) Framework Document. Quality Assurance and Accreditation in Higher music Education.

AEC (2010) Handbook. Admission and Assesment in Higher music Education.

AEC (2010) Handbook.How to prepare for an Institutional or orogramme view in Higher Music Education: Guidance for participating in an AEC Quality Enhancement Process.

ENQA (2015). Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area (ESG). Brussels, Belgium.

Fundación para el conocimiento Madri+d (2017) Guía para la renovación de títulos oficiales de Grado y Máster.

UNESCO. Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión en resultados.

Ministerio de educación Cultura y Deporte (2003). Evaluación de la calidad de las Instituciones de las titulaciones Universitarias. *Polifonia*. (Erasmus thematic network for music).

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Anexo II

CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA		
DIMENSIONES OBJETO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	EVIDENCIAS
OBJETIVOS & CONTEXTO DEL PROGRAMA	<p>1a) Misión, visión u objetivo de la institución.</p> <p>1b) Metas del programa educativo. Cómo han sido identificadas y formuladas.</p> <p>1c) Fundamentos del programa y características singulares.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Declaración de la misión o política• Vista del programa educativo y sus metas.• Descripción del perfil del programa (Nivel de estudios, programas de educación a distancia, características únicas. Programa de titulación conjunta.• Cupo de estudiantes en el programa.

	<p>1d) Información estadística usada como apoyo del programa de estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos estadísticos: <ul style="list-style-type: none"> - N° estudiantes/número de graduados (por año, sexo, rama de estudio, nacionales / extranjeros). - N° de estudiantes que finalizan dentro de los años que dura el programa. - N° de estudios que ha abandonado los estudio o se ha ido a otra institución. (análisis de las razones) - N° estudiantes que realizan la prueba de admisión a la institución <p>(Si es posible, clasificados por Área de estudio por instrumento)</p> • Reglamento específico del estado, criterios establecidos
--	---	--

	<p>1e) Cómo se tuvo en cuenta y garantizó el cumplimiento de las leyes reguladas en el desarrollo del programa de estudios.</p>	<p>por ejemplo Organismos nacionales de garantía de calidad y acreditación, marco de certificación.</p>
<p>PROCESOS EDUCATIVOS</p> <p>2.1 Plan de estudios</p>	<p>2.1.a) Cómo aborda el Plan de estudios la misión institucional y los objetivos del programa educativo.</p> <p>2.1.b) El plan de estudios recoge los diversos aspectos de los Descriptores de Polifonía / Dublín (PDDs) y / o los resultados de aprendizaje de la AEC.</p> <p>2.1.c) Donde corresponda, ¿Hay conexión/ progresión entre este programa y otros ciclos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guía del curso y muestra de la programación - Vista de la estructura del Plan de Estudios - Resultados de aprendizaje del programa - Características de cada módulo) Créditos, contenido, resultados específicos de aprendizaje, método de evaluación) - Viabilidad de opciones para el perfil personal de cada estudiante. - Cualquier característica adicional, como en el caso del estudio de máster, calificaciones adicionales en comparación con una licenciatura.

	<hr/>	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de como el currículum está vinculado a los Indicadores de Dublín y / o a los resultados de aprendizaje del AEC, o información sobre los planes para introducirlos o hacer uso de ellos.
<p>2.2 Enseñanza</p>	<p>2.2.a) Cómo el programa utiliza diferentes formas de enseñanza dentro de la amplitud curricular.</p> <p>2.2.b) Oportunidades que se les ofrecen a los</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Enfoques educativos: Información sobre métodos de enseñanza y técnicas (Enseñanza individual / grupal, relación con la práctica profesional, uso e integración de herramientas de aprendizaje interactivo y tecnología musical adecuada, proyectos, pasantía...) •Oportunidades para actuaciones de los estudiantes:

	<p>estudiantes para presentar su trabajo (para actuar).</p> <p>2.2.c) Existencia de acuerdos formales para que los estudiantes reciban orientación académica, profesional y personal.</p> <p>2.2.d) Papel que juega la investigación dentro del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario de conciertos - Horarios para conciertos externos e internos- otros espacios para que el alumnado muestre su trabajo. - Información sobre métodos para que los estudiantes reciban el <i>feedback</i> del público tras sus conciertos. <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que describe (esboza) la estructura de la orientación académica, profesional y personal. • Ejemplos de actividades basadas en la investigación del personal, muestras de proyectos de investigación de los estudiantes, disertaciones y otros proyectos de investigación.
<p>2.3 Perspectivas internacionales</p>	<p>2.3.a) Existencia de alguna estrategia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de internacionalización.

	<p>internacional para el programa.</p> <p>2.3.b) Participación del programa en alguna asociación internacional.</p> <p>2.3.c) ¿Hasta qué punto el currículum y los procedimientos educativos ofrecen perspectivas internacionales?</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Cualquier otra estrategia para promover la cooperación internacional, la inclusión de estudiantes y profesorado. •Política de idiomas. •Información y servicios para extranjeros. •Panorama de las relaciones internacionales, acuerdos de cooperación y participación proyectos europeos/ internacionales. •Componentes Internacionales dentro del currículum. . Datos estadísticos: <ul style="list-style-type: none"> - N° de estudiantes y profesores extranjeros
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> - N° de extranjeros como invitados como ponentes. - N° de estudiantes y profesores de intercambio. Salida y llegada.
2.4 Evaluación del aprendizaje.	<p>2.4.a) Cuáles son los principales métodos de evaluación y cómo estos métodos sirven de apoyo para lograr resultados de aprendizaje.</p> <p>2.4.b) Qué tipo de sistema de calificaciones esta siendo usado en los exámenes y evaluaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Muestras de grabaciones conciertos evaluados, exámenes, trabajos de curso, informes y otros ejemplos relevantes del trabajo evaluado. De los estudiantes. • Reglamento concerniente a la evaluación de los conciertos de los estudiantes, incluido el procedimiento para recurrir. • La transparencia y publicación de estas normas y estándares. • Cualquier otra documentación relacionada con y explicando el sistema de calificación de la institución.
<p>PERFÍL DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>3.1 Admisión/</p>	<p>3.1) De qué manera los requisitos de ingreso evalúan las capacidades artísticas, técnicas, académicas e intelectuales de los solicitantes, para cumplir</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos formales de admisión • Procedimiento de audiciones

<p>Cualificación para el acceso.</p>	<p>con los diversos aspectos del programa de estudio dentro de los plazos previstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de cualquier evaluación hecha de los requisitos y procedimientos de admisión. <hr/>
<p>3.2 Progresión y logros de los estudiantes</p>	<p>3.2) Seguimiento del progreso y logros de los estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la progresión y logros de los estudiantes y la finalización del programa (datos estadísticos) • Informes de cualquier evaluación del progreso del alumnado. <hr/>
<p>3.3 Empleabilidad</p>	<p>3.3).¿Tienen éxito en encontrar un empleo en el tan competitivo mundo de la música en el ámbito internacional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información de las actividades en la carrera profesional de antiguos alumnos. (estadísticas, Informe sobre la opinión profesional de la calidad ofrecida – Incluir trabajadores en puestos nacionales e

		internacionales sería apropiado
3.4 Igualdad de oportunidades	3.4.) Hasta qué punto son tomadas en cuenta la igualdad de oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> •Políticas •Informes de evaluación
<p>PROFESORADO</p> <p>4.1 Actividad artística y académica y cualificaciones.</p>	<p>4.1.a) Los miembros del personal docente tiene actividad artística y/o académica / investigadora.</p> <p>4.1.b) Existe una política y práctica institucional para apoyar y mejorar la producción artística, académica o de investigación del personal docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Registro de actividades artísticas, profesionales y académicas del profesorado •Evidencias de las actividades de los profesores en contextos internacionales (redes de trabajo, conferencias, concursos, festivales, artículos, conciertos, etc
4.2 Certificación de los educadores.	4.2.a) Cómo garantiza la institución que todos los miembros del profesorado tienen certificados como docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos relevantes sobre la política.

	<p>4.2.b) Existen políticas y estrategias para continuar el desarrollo de los docentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre los procedimientos de contratación del personal. • Documentos relevantes de la política. <ul style="list-style-type: none"> • Registros de la participación del personal en la continuación del desarrollo profesional.
<p>4.3 Tamaño y composición del cuerpo de profesores.</p>	<p>4.3.a) El n° de profesores es adecuado para que el sistema de enseñanza esté garantizado dentro de un marco de calidad aceptable.</p> <p>4.3.b) Cumplimiento del profesor cubriendo todas las áreas y disciplinas incluidas en el programa de estudios.</p> <p>4.3.c) La organización/composición del profesorado permite una adaptación flexible a nuevos requisitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detalles del personal docente: <ul style="list-style-type: none"> N° de empleados en varias áreas por asignatura (tiempo completo) - N° estudiantes en varias áreas temáticas - N° total de horas lectivas - Igualdad de oportunidades - • Estrategias para mantener la flexibilidad del profesorado
<p>INSTALACIONES Y RECURSOS</p> <p>5.1 Instalaciones</p>	<p>5.1.a) Adecuación de las instalaciones del edificio (salas de estudio y aulas, sala de conciertos, etc.) para apoyar los requisitos curriculares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las instalaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Aulas y equipamiento asociado disponible para los estudiantes.

	<p>5.1.b) N° suficiente de instrumentos (pianos, órganos, percusión, etc.) adecuado para cumplir con los requisitos curriculares.</p> <p>5.1.c) Son suficientes los ordenadores y otras instalaciones tecnológicas adecuadas para cumplir con los requisitos curriculares</p> <p>5.1.d) La biblioteca, su equipo asociado (instalaciones de escucha, etc.) y sus servicios son adecuados para apoyar los requisitos curriculares.</p>	<p>-Calidad de las aulas de estudio en calidad de la acústica.</p> <p>-Ordenadores e instalaciones tecnológicas disponibles para los estudiantes.</p> <p>•Equipamiento y servicios disponibles para los estudiantes.</p> <p>-Horario de biblioteca y aulas.</p> <p>-<i>Feedback</i> del profesorado y estudiantes.</p> <p>-Evaluación de informes/ documentación.</p> <p>-Documentos de evaluación de riesgos</p> <hr/>
<p>5.2 Recursos económicos</p>	<p>5.2.a) Recursos económicos del programa y cómo se ubican dentro del presupuesto general de la institución.</p>	<p>•Presupuesto, datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para profesorado - Para personal de apoyo - Para mantener y mejorar las

	5.2.b) Forma parte de un plan económico a largo plazo.	instalaciones, instrumentos y equipamientos. - Para actividades académicas y artísticas. •Estrategias para mejorar la financiación del programa
5.3 Personal	5.3.a) Personal técnico y administrativo adecuado para apoyar las actividades artísticas, de enseñanza y aprendizaje. 5.3.b) Existen políticas y estrategias para el desarrollo profesional continuo del personal técnico y administrativo	•Datos estadísticos del personal técnico administrativo: - N° equivalente a tiempo completo - Composición y roles del personal Competencias y certificaciones. •Políticas para el continuo desarrollo de los profesionales. Informes y documentos de evaluación.
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	6.1) Hay estrategias de comunicación interna para el programa.	•Estrategias de comunicación y políticas establecidas para la publicación de información a los

<p>6.1. Proceso de comunicación interna</p>		<p>estudiantes y profesionales.</p>
<p>6.2. Organización y decisiones durante la ejecución del proceso.</p>	<p>6.2) Mediante que se apoya el proceso de aprendizaje y enseñanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La estructura organizacional del programa de estudio •Proceso de toma de decisiones curricular. 	<ul style="list-style-type: none"> •Documentación sobre la estructura organizativa: <ul style="list-style-type: none"> - La institución (ej: cuadrante/gráfica organizativa). - Programa de estudios. - Proceso de toma de decisiones curricular.
<p>6.3. Sistema interno de garantía de la calidad.</p>	<p>6.3.a) Sistemas de garantía y mejora de la calidad existentes.</p> <p>6.3.b) Cómo participa el personal, los estudiantes y los antiguos alumnos en estos sistemas de mejora y garantía de calidad.</p> <p>6.3.c) En qué medida son estos sistemas:</p> <p>6.3.d) Utilizados para mejorar el programa docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Documentación de políticas y procedimientos para la garantía interna de calidad. •Información sobre las oportunidades que existen para que el personal y los estudiantes influyan en el entorno de enseñanza y aprendizaje a través de sus comentarios (feedback) •Informes sobre las opiniones de los graduados sobre la educación recibida.

	6.3.e) Continuamente analizados y revisados.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes sobre los resultados de las acciones de mejora, por ejemplo, En relación a la evaluación, métodos educativos, etc. • Estrategias para mejorar el sistema de garantía de calidad.
<p>INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO</p> <p>7.1 Influencia en la vida cultural</p>	7.1. Cómo se involucra el programa con los contextos culturales y musicales	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de actividades externas.
7.2 Interacción con el mundo profesional	<p>7.2.a) Cómo el programa comunica e interacciona con varios sectores profesionales de la música con el fin de conocer sus necesidades.</p> <p>7.2.b) Hay alguna estrategia a largo plazo para desarrollar los vínculos con la profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar Documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Estructuras/ plataformas Para comunicarse con los sectores de la música más relevantes - Iniciativas que lleven a apoyar a estudiantes, graduados y demás personal en - actividades empresariales. • Informe sobre como la interacción con la

		<p>profesión influye en el programa de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Estrategias para satisfacer las necesidades identificadas a través de la interacción con la profesión.
<p>7.3. Información a estudiantes potenciales y otros grupos de interés.</p>	<p>7.3.a) Es el actual programa de estudios congruente con la información dada al público</p> <p>7.3.b) Estrategias de comunicación para la publicación de información para el público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Política de información institucional (Políticas de reclutamiento, Página web y otros materiales de información si es requerido).
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>8.1 Interpretación y conciertos</p>	<p>8.1.a) Nivel de madurez musical y técnica alcanzado por el estudiante.</p> <p>8.1.b) Qué criterios interpretativos propios es capaz de adaptar el estudiante al estilo y época que interpreta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de participaciones y calidad de la ejecución a solo, en ensambles y grupos de cámara. • Nota media de las asignaturas prácticas • N° Exámenes/ recitales que incluyan como preparación previa el ensayo general y su valoración.

	<p>8.1.c) Qué nivel de control y excelencia en la interpretación; postura, presentación, expresión y calidad artística ha sido capaz de lograr el estudiante</p> <p>8.1.d) Logros en el ámbito camerístico y de Orquesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de grabaciones • Concursos a nivel nacional e internacional que realiza el estudiante dentro y fuera del conservatorio y su clasificación. • N° alumnos que están en orquestas Jóvenes y o /profesionales, ordenado por prestigio de las mismas.
<p>8.2 Conocimiento y comprensión del contexto</p>	<p>8.2.a) Conocen los aspectos relacionados con la obra que interpretan en cuanto a contexto, estilo, otras interpretaciones, etc.</p> <p>8.2.b) ¿De qué forma han aplicado los conocimientos adquiridos en otras asignaturas teóric/ prácticas y son</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de preparaciones previas del Programa de conciertos propios del estudiante. • Evaluación de las clases colectivas donde se pongan en común lo investigado acerca de la especialidad que

	<p>comunicadas por los estudiantes?</p> <p>8.2.c) Técnicas de estudio y técnicas corporales y posturales aplicables y grado de conciencia sobre las mismas.</p> <p>8.2.d) Parte que ocupa la investigación en el estudio del alumno/a para llegar a conclusiones interpretativas acordes a la exigencia del currículum.</p>	<p>realiza el estudiante. (autonomía)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de exámenes sometidos a tribunal o especialistas externos. • Calificación de la parte técnica de la especialidad de interpretación. • Asignaturas cursadas sobre investigación. • Tiempo empleado en clase y en casa para la investigación reflejado en la guía docente y el diario del estudiante. • Ponderación de cada apartado del TFE
<p>8.3 Habilidades práctica, Lectura y Creatividad</p>	<p>8.3.a) Asiduidad en la práctica y el uso de la memoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de obras que se realizan de memoria en público y en clase por curso.

	<p>8.3.b) Lectura a primera vista; frecuencia de lectura en grupo y a solo.</p> <p>8.3.c) Improvisación y creatividad aplicada a la interpretación y búsqueda de la musicalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Periodicidad con la que se realiza la lectura a primera vista en las asignaturas prácticas de cada especialidad. • Porcentaje que ocupa la improvisación y creatividad en el currículum de la especialidad. • Calificación otorgada a la parte de improvisación y creatividad en los exámenes semestrales.
<p>8.4 Contenidos específicos</p>	<p>8.4.a) Control de dobles cuerdas y golpes de arco.</p> <p>8.4.b) Control técnico y de afinación</p> <p>8.4.c) Hábitos posturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios según nivel que recojan lo requisitos técnicos por curso. • Calificaciones de la parte técnica por cursos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo dedicado al calentamiento y estiramiento en las clases prácticas. • Asignaturas cursadas dedicadas a los hábitos posturales.
8.5 <i>Feedback</i>	<p>8.5.a) Estrategias para recabar información sobre el <i>feedback</i> de los compañeros, profesores, de otros especialistas, de examinadores internos y externos.</p> <p>8.5.b) Estrategias para recoger el <i>feedback</i> del público que va a conciertos y audiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de clases colectivas con la puesta en común de debilidades y fortalezas. • Participación de agentes externos en la evaluación de recitales y exámenes. • Herramienta para la recogida de información sobre la opinión del público.

Anexo III

INFORME DE EVALUACION

REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA

VISITA 4 Y 5 DE JUNIO 2019

Introducción

El Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla (CSM) ha tenido la visita de un comité externo de evaluación, con el objetivo de valorar el estado del programa de estudios de la Institución. Este proceso ha sido llevado a cabo en tres períodos:

1º. Recogida de datos en la Institución y comunicación con el director y la jefa del departamento de cuerda, con el mismo fin.

2º. El equipo de evaluación, analizó los datos y posteriormente realizó las Auditoría con los diferentes grupos de interés, tras el que se expuso la comunicación oral de las conclusiones de las entrevistas realizadas.

3º. Este informe es el paso final que completa la evaluación.

El equipo de evaluación estuvo compuesto por:

1. Presidente: Eduardo García Jiménez. Universidad de Sevilla
2. Experta: Araceli Morales. Conservatorio Torre del Mar
3. Estudiante: Cristina Jiménez. Universidad de Sevilla

Agradecer a los miembros del CSM que nos han prestado su ayuda e informado de todo lo que estaba a su alcance, en especial a Don Israel Sánchez, director del centro, Juan Carlos Pérez, Profesor y administrativo ocasional, y a la Profesora Lourdes Galache de violín. También a todos los grupos de interés que han participado en el proceso y han colaborado con impecable predisposición.

1.Misión y visión del programa

Criterio 1. La misión y visión quedan definidas claramente.

La visión y la misión de la institución queda en parte reflejado en el Plan de centro bajo el epígrafe del compromiso de la institución con su entorno, definiendo la visión y el objetivo del conservatorio a través de varias líneas de actuación que surgen del contexto y el entorno de la institución. Recalcan la importancia de su presencia en la Ciudad de Sevilla, el pertenecer al entorno académico de la red de conservatorios profesionales que los circundan y formar parte de la vida cultural de la ciudad junto con las entidades dedicadas a la misma.

Las líneas de desarrollo del plan de centro derivan de un fuerte deseo de normalización de las enseñanzas musicales, las cuales deben estar alineadas, normalizando la plantilla de profesores, la vida estudiantil y la vida académica.

Finalmente tiene como misión facilitar la formación humanística que permita dotar a los alumnos de una sólida cultura, que les facilite su desarrollo social y su integración en niveles de estudios superiores y en el campo de la investigación musical.

La institución tiene una relación de objetivos y logros a conseguir relacionados con:
(Fuente; Anexo 1, Plan de Centro CSMS, 2016).

Calidad y Ética

- ~ Enseñanza íntegra de calidad.
- ~ Participación y opinión de las personas
- ~ Difundir la labor a la sociedad

Cooperación

- ~ Potenciar el papel de los órganos de coordinación.
- ~ Potenciar la Asociación de alumnos.
- ~ Abrir líneas de debata para toma de decisiones.
- ~ Otros centros y entidades.

Movimiento

- ~ Labor artística, científica y docente del profesorado.
- ~ Buscar integración laboral para el alumnado.
- ~ Revista *Diferencias*; difusión.

Ambición

- ~ Ley específica para las EEAASS
- ~ Máster
- ~ Hacia las enseñanzas universitarias
- ~ Más órganos de Coordinación
- ~ Nuevos itinerarios
- ~ Nuevos departamentos

(Fuente; Anexo 2, Plan de centro CSMS, 2016)

El Plan de centro comprende los objetivos y naturaleza del pensamiento ético de la institución, que parte del consejo escolar, y que fue redactado para el curso 2016 con la actual directiva a la cabeza.

Se pone de manifiesto el Plan de Centro como base reguladora sobre las que se basan las líneas de actuación de los órganos colegiados y el órgano directivos, sin embargo, ningún otro grupo a mostrado conocimiento acerca de la misión y visión del centro, como una política común en la cultura del centro.

El desarrollo de la Misión y la Visión del CSM debe llevarse a cabo dentro del marco legal español relativo a las Enseñanzas Artísticas Superiores, regulado por La Ley de Ordenación de la Educación (LOE) de 2006 y de acuerdo con el estatus legal de la institución. El CSMS se encuentra en el nivel 2 de MECES, con capacidad para una posible oferta de título superior a nivel 3 del MECES.

El CSM es dependiente de la Consejería de Andalucía y la Gestión del mismo queda supeditada a la partida presupuestaria anual y a la contratación del personal por parte de la Junta de Andalucía. La falta de autonomía del centro es un hecho constatado por el equipo directivo (Entrevista Equipo directivo) que advierte la necesidad de tener autonomía para desarrollar la labor educativa que precisa el centro, acorde con los estudios superiores que imparte.

Existen lazos de colaboración con la Universidad de Sevilla, que dibujan salidas formativas más completas y enriquecen al programa de estudios (Anexo 19).

El Conservatorio cuenta con el programa ERASMUS, el cuál se estableció en el año 2006 y ha ido ampliando los convenios.

El Comité de Evaluación (CE) recomienda:

1. Elaborar un documento que contenga la misión y visión de la Institución, con el fin de ser una guía para todos los miembros de la organización y orientar en los mismos objetivos.

2. El CE aconseja al Conservatorio, comenzar con el proceso para la obtención de más autonomía para en la Gestión de la Institución, , la cuál es necesaria para la adaptación del programa de estudios a las necesidades profesionales y académicas actuales. Para lograr este cometido, recomendamos en primer lugar establecer comunicación con los demás Conservatorios Superiores de Andalucía y en segundo lugar con el resto de Los conservatorios Superiores españoles.

2. Procesos educativos

Criterio1. El plan de estudio contempla la misión y visión de la institución.

Como anteriormente hemos dicho en el punto número 1. La institución no determina en su plan de centro ni la misión y ni la visión de la institución y plan de estudios. Lo que si establece, son los objetivos que persigue, objetivos generales y específicos, a corto y a largo lazo. Por tanto, debido a que no cumple con este requisito, el plan de estudios tampoco contempla la visión, misión o del programa.

Este Comité cree conveniente a:

1. Elaborar un texto donde se determina la política de la institución, y concretar la misión y visión del plan de estudios, para que cada departamento pueda incluirlo en sus guías docentes.

Criterio2. El programa de estudios da acceso al siguiente ciclo.

El conservatorio superior de Sevilla imparte el primer ciclo de educación superior. La legislación vigente permite a los conservatorios superiores acceder a la implementación del 2º ciclo de EEAASS tras la acreditación del título de máster y la evaluación externa de un comité de evaluación para el aseguramiento de la calidad del título. No obstante, este conservatorio no ha optado aún por la acreditación de estos títulos, tal y como explica el equipo directivo. Por tanto, los estudiantes que finalicen los estudios de primer ciclo pueden acceder a los estudios de máster en otros conservatorios y/o universidades.

El Comité de evaluación aconseja:

1. Dado el interés que muestra el equipo directivo y todos los grupos de interés en la mejora de la institución y del plan de estudios, y en adquirir los requisitos necesarios para cumplir con los estándares de excelencia europeos en el campo del arte, realizar el proceso completo de evaluación, incluyendo, auto evaluación, evaluación externa de la

3. Perfil de los estudiantes

Criterio 1: Las pruebas de admisión, garantizan el nivel de acceso correspondido con las directrices académicas y artísticas exigidas.

Los estudiantes que realizan las pruebas de acceso a los conservatorios de la junta de Andalucía, y en concreto al conservatorio Manuel Castillo de Sevilla del que realizamos la evaluación. Mediante la orden del 18 de abril de 2012, se establecen los

criterios de calificación para las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

No obstante, los grupos de interés exponen la falta de criterios de evaluación requeridos por los tribunales de acceso a las enseñanzas artísticas superiores, no garantizando así el nivel de los estudiantes que acceden al Conservatorio, al igual que exponen que el excesivo cupo de plazas, repercute en la calidad de los estudiantes que acceden al conservatorio, pues el filtro utilizado para estas pruebas es demasiado amplio y los niveles de acceso quedan deteriorados por la necesidad masiva de la entrada de estudiantes para cubrir las plazas que ofrece el conservatorio.

El indicativo que ratifica las opiniones recogidas de los grupos de estudiantes, en concreto de los alumnos de 1º y 4º, de los profesores y de los egresados, es el referido a los datos recogidos en el Conservatorio Manuel Castillo de Sevilla sobre los años 2015/2016; 2016/2017; 2017/2018. En primer lugar, en los últimos dos años, se convocan pruebas de acceso extraordinarias para rellenar el cupo de alumnos.

El centro viene realizando en los últimos 2 años las jornadas de puertas abiertas, con el fin de que los aspirantes conozcan las instalaciones, la actividad musical que se realiza en el centro y se da la oportunidad a los estudiantes a solicitar clases con los profesores en los que están interesados. Esta nueva acción que parte de la iniciativa del equipo directivo ha permitido mejorar el conocimiento que se tiene sobre el centro y permitir que los alumnos se informen previamente al acceso al conservatorio, lo que conlleva una garantía del alumno a elegir lo que quiere y reducir en consecuencia la tasa de abandono.

El comité de evaluación considera:

1.Los criterios de evaluación para el acceso a la Educación Superior de música, no garantizan la calidad de las pruebas, por lo que desde la Institución han de exigir unos criterios fijos y estables, que no dependan del número de alumnos de ingreso, si no de la Calidad de estos.

4. Profesorado

Criterio 1. Actividad artística y de formación del profesorado.

El CSM no dispone de un registro de evidencias que indique la actividad artística y profesional del profesorado. Algunos profesores tienen páginas web promocionando sus conciertos y master clases, pero no hay constancia formal de estas actividades. El registro de profesores que visitan el conservatorio en régimen de profesores es más concreto y minucioso que el que se hace de los profesores que salen. La falta de personal administrativo puede ser una hipotética causa de que no exista registro estas actividades. Al igual que sucede con los datos estadísticos recogidos acerca de los estudiantes erasmus. El nº de profesores que realizan algún tipo de movilidad entrante o saliente, no es regular en cursos consecutivos, concretamente los analizados por el CE.

El Comité de evaluación propone:

1. Continuar con la insistencia a la administración para incorporar lo antes posible a un efectivo administrativo que posibilite todos los trámites y acciones necesarias para la mejora de la organización del centro.
2. Crear una herramienta, para que los profesores y alumnos puedan añadir las actividades que realizan, permaneciendo esta accesible a dominio público y con el objetivo bilateral de servir como promoción del centro como estrategia.

Criterio 2. Cualificación y acceso del profesorado.

Los resultados obtenidos indican por la Orden que regula el Cuerpo de Catedráticos de los conservatorios superiores que los docentes que imparten clase en los conservatorios superiores deben tener la capacitación investigadora y la carrera de música. Esta es una norma vigente y un requisito que desde 2018 deben cumplir todos los docentes de estos centros. No obstante, la paulatina incorporación y estabilización

de las plantillas docentes de este cuerpo y el acogimiento al plan de ordenación del profesorado por el que se han regido en los últimos años produce la irregularidad del perfil de profesor que se incorpora al centro, produciéndose el deterioro de la Enseñanza. Para los profesores que acceden por bolsa o al conservatorio, la administración de la Junta de Andalucía no reconoce los méritos artísticos de su profesorado, (reclamo indispensable de la mayor parte de conservatorios de europa) lo cuál perjudica la calidad de la Educación Superior.

Este Comité de evaluación expone:

1. las propias instituciones deben liderar un cambio en este sentido, anteponiendo la educación del alumnado y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje recomendados y establecidos desde la Declaración de Bolonia. Por ello recomendamos al centro, que promueva este cambio, de nuevo en colaboración con otros centros.

5. Instalaciones, recursos y servicios de apoyo

Criterio 1. Estado de las instalaciones

Esta evaluación externa del conservatorio ha posibilitado reunir los datos referentes a las fortalezas y debilidades del edificio en el que se instauró el Conservatorio.

El edificio en sí cuenta con una larga historia desde su construcción en 1358, evolución que puede leerse en el libro que escribe Juan Eslava sobre la reconstrucción y rehabilitación del Convento y Antiguo Cuartel del Carmen. Tras la lectura de este libro se comprende estado del mismo. La rehabilitación se realizó sin atender a muchas de las necesidades que requiere el aprendizaje de las enseñanzas superiores de música. Las dos faltas graves cometidas en la rehabilitación y que imposibilitan o deterioran el aprendizaje es la no insonorización de las aulas, junto con la falta de un auditorio donde los estudiantes y profesores puedan mostrar su recorrido académico y artístico. La inauguración del centro se realizó sin la finalización del auditorio.

Dado que el Conservatorio no tiene espacio suficiente para albergar la actividad académica que tiene lugar en el edificio, ha pasado a disponer de otro edificio situado en la calle Jesús del Gran Poder, y alquilarlo para su uso en horario matutino.

Otro hecho sobre instalaciones y material instrumental es el reconocido por el alumnado que reconoce haber material en mal estado y con limitaciones horarias restringidas para su uso.

Por otro lado, la biblioteca es entendida por el alumnado y egresados como una instalación poco visitada, dada su limitada franja horaria y limitación del acceso al material que en ella se encuentra.

El comité de evaluación recomienda:

1. Continuar con el reclamo necesario para promover la reconstrucción de la 3ª fase del conservatorio.
2. Comprender y por tanto solventar el problema del material instrumental, como herramienta metodológica principal para el aprendizaje del alumnado.
3. Comprendemos que la biblioteca del conservatorio contiene documentos de alto valor histórico, y bajo este precepto de preservar estos documentos, recomendamos la reestructuración de la biblioteca, posibilitando el acceso directo a los textos y partituras que el alumnado requiere. A pesar de la limitación horaria, este aspecto facilitaría el acceso a los documentos.

Criterio 2. Gestión de recursos

El CSM, al igual que los conservatorios superiores de Andalucía recibe una partida presupuestaria, de 130.000 euros, cuantía reflejada en el plan de centro. Esta partida no se corresponde con la necesidad de recursos que alberga el centro, es decir, es insuficiente. El Conservatorio tiene sus estrategias para el aumento del presupuesto, pero estas no son significativas en comparación a lo que se precisa para las necesidades del centro.

En cuanto a recursos humanos, el centro mantiene la necesidad imperiosa de contar con personal administrativo. Estos puestos en funciones los ejercen dos profesores del centro, que se han hecho responsables del funcionamiento de la secretaría. Alumnos, profesores y equipo directivo, alaban la labor de ambos docentes, y la habilidad para la resolución de problemas.

El Comité de evaluación opina:

1. La Dirección de la institución realiza las gestiones necesarias en materia de recursos para que el plan de estudios se lleve a cabo lo mejor posible dentro de las posibilidades con las que cuenta el centro. Por ello reconocemos la labor que este realiza en lo referido a gestión de recursos.

6. Sistema de garantía de la calidad

Criterio1. Es importante que la cultura de calidad esté fuertemente arraigada en la institución y disponga esta de herramientas que así la garanticen.

Las Enseñanzas artísticas Superiores en el marco legislativo español, no están obligadas a someterse a controles de evaluación externa, pues la Ley por la que se rigen es la correspondiente al Decreto 327/2010 del 13 de Julio, que corresponde a la ordenación de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Es un antagonismo producido en el caso de estas enseñanzas respecto a sus homónimas en la educación Superior, pues las enseñanzas universitarias, determinan su autonomía mediante la rendición de cuentas exigida a las universidades, y expuestas en las directrices establecidas por el Plan Bolonia, quedando a disposición de agencias externas de evaluación. Es el caso de ENQUA, agencia que marca los criterios de evaluación que se establecen para garantizar la calidad de las instituciones de educación Superior Europeas.

Los conservatorios Superiores, están obligados a someterse a la evaluación y la acreditación de los títulos que quieran implementar en el programa de estudios, así como la ampliación al 2º ciclo en educación Superior, para así garantizar la calidad de los títulos que se van a impartir. En el caso del CSMS, y de los conservatorios Superiores andaluces, no se ha dado aún el hecho de someterse a este tipo de evaluación, ya que no han tramitado hasta el momento los movimientos necesarios para que tal acreditación se lleve a cabo.

Este Comité de Evaluación sugiere:

1. Promoverla evaluación externa, recurriendo a agencias específicas especializadas en los contenidos a evaluar, a poder ser de ámbito internacional, para adquirir el conocimiento sobre el estado de la institución y su programa de estudios.

2. Aconsejamos al director de la institución que realice previamente a la evaluación externa del centro, un auto informe, para poder entregar a dicha comisión de evaluación estera. Tal y como dicta el artículo 28.4, del Decreto 327/2010, del 13 de Julio. Este debe ser aprobado por el consejo escolar, y debe incluir un apartado referente a los logros conseguidos y las dificultades encontradas durante el curso académico, añadiendo el consecuente plan de mejora y según se indique, la posterior inclusión en el plan de centro.

3. Ambos procedimientos, evaluación interna y externa, son los recomendados para recorrer el camino que lleva a la obtención y acreditación de los títulos de máster. Debido a la acogida que ha tenido la evaluación externa realizada por este CE, se entiende que el director del centro se encuentra en disposición y voluntad de conocer las debilidades y fortalezas de la institución que dirige. No obstante, durante las audiencias realizadas, se han visto reticencias por parte de los grupos de interés y en miembros del equipo directivo y profesorado, hacia los órganos externos evaluadores, expresando con preocupación, las consecuencias que pueden darse tras una evaluación externa y como puede quedar dañada la imagen del conservatorio mostrada tras la evaluación de este. Por lo contrario, alumnos y egresados, ven estrictamente necesaria la evaluación del profesorado y de los recursos disponible, poniendo en valor la iniciativa que ha tenido la dirección en los últimos 2 años, de poner a disposición del alumnado una encuesta para valorar el estado de ambos aspectos. *(La mencionada encuesta está en el Anexo 20).*

Criterio 2. Los documentos del centro están disponibles al público, cumpliendo así con la transparencia en las acciones realizadas por la institución.

Son cuatro los documentos que cimientan la base organizativa de la institución. El primero es el plan de centro (*Anexo 1*), cuya elaboración ha sido llevado a cabo según el Capítulo II del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria, tal y como queda establecido en el Decreto 327/2010, del 13 de julio, que regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria obligatoria. En él se establece la planificación y organización del centro, así como las actividades que se realizan, el presupuesto detallado y la movilidad de las personas docentes y estudiantes. En segundo lugar, la memoria anual (*anexo 5*) del centro, expone un plan detallado de las actividades que han sido realizado por la organización del conservatorio y estudiantes y su repercusión en la vida social de la ciudad. En lo referido a la planificación de los estudios, existen dos documentos de contenido pedagógico, una guía docente, común a cada departamento donde se acogen los criterios de calificación y evaluación y la metodología a seguir, cuya información queda a disposición del alumnado, al igual que el segundo documento de carácter didáctico, que es la guía que realiza cada itinerario, donde se exponen igualmente los contenidos exigidos por curso.

Estos documentos son fácilmente visibles en la página web del Conservatorio (*enlace en el Anexo 19*) lo que garantiza la transparencia en la comunicación de los objetivos del centro en materia pedagógica, complementada esta acción con el uso de la plataforma MiConservatorio, herramienta digital de comunicación que sirve para la organización interna del centro, para alumnos y profesorado.

Este Comité de evaluación recomienda:

1. Actualizar los documentos oficiales que describan al centro y su programa, siguiendo una misma línea en cuanto a estructura y contenido que debe repetirse cada año en la renovación de los informes. El formato de dichos documentos debe contener criterios comunes de organización, para dar transparencia a estos.

2. Seguir en la línea de mejora de las comunicaciones y redes sociales las cuáles favorecen la difusión de los actos realizados en el centro.

Criterio 3. Los datos estadísticos recogidos por el centro son claros y fáciles de escrutar.

La institución tiene recogidos los datos estadísticos en referencia a los alumnos matriculados en el conservatorio por especialidades y la de aquellos alumnos que abandonan el programa de estudios o piden traslado a otra institución. Algunos de estos datos vienen sesgados por el sexo.

En el caso de los datos referentes a la movilidad de alumnos y docentes internos y externos, estos vienen parcialmente recogidos en las memorias anuales que realiza el equipo directivo.

En este punto nos adscribimos a la realidad del material recogido (*Anexo 8 del presente documento*), siendo este irregular en su forma y contenido. No se han llevado a cabo los mismos criterios en la recogida y recopilación de datos estadísticos, lo que dificulta la lectura y el seguimiento riguroso y fidedigno de la información, ya que no garantizan la planificación en cuanto a las plazas disponibles de las que consta el conservatorio y la disponibilidad de las mismas.

El CE recomienda:

1. Realizar un documento único, en el que se establezcan los mismos criterios e indicadores que sirvan de plantilla para todos los cursos académicos. Que en ellos conste todo lo referente a los alumnos matriculados, donde aparte del sesgo realizado por itinerario y curso, queden reflejados los abandonos y traslados del centro, adjuntando en un anexo a parte, los profesores tutores de cada asignatura sobre la que se produce el abandono y a poder ser, un informe sobre las causas del abandono o traslado solicitado por el estudiante.

2. En lo referente a los datos que aparecen en las memorias anuales, se producen variaciones en cuanto a la herramienta usada, dependiendo del año académico, por

tanto, no guardan una estructura fija. Lo mismo sucede con los datos de movilidad. Cada año de los tres cursos que han sido analizados, los indicadores son sometidos a cambios que implican falta de precisión, dejando sin rellenar datos alternos entre un año y otro. Es por ello, que el CE, propone la creación de una guía interna, que sirva como plantilla para la creación de la memoria anual y recogida de datos estadísticos.

3. Al mismo tiempo, motivamos al departamento de relaciones internacionales, para que realicen y concreten una tabla con los indicadores necesarios que permitan recoger los desplazamientos que anualmente realiza el cuerpo docente y los estudiantes, con el fin de garantizar la fiabilidad de los resultados y puedan ser visibles, tal y como exige el Plan Bolonia en uno de sus principales objetivos, al cuál van encaminado todas las instituciones de educación superior de Europa.

7. Interacción con el público

Criterio 1. El conservatorio mantiene relación con los grupos de interés.

En base a las memorias del centro, hemos recogido la información referente a la relación que mantiene la institución con diferentes plataformas de la ciudad de Sevilla. Existen numerosas colaboraciones con entidades privadas y públicas que sirven como plataforma para albergar conciertos y demostraciones con público que el alumnado del centro realiza.

Criterio 2. Herramienta que recoge el *feedback* del público.

Como anteriormente hemos expuesto el CSM forma parte de la vida cultural de la ciudad de Sevilla, acogiendo al público en sus conciertos. El centro organiza varios eventos y charlas, como el caso de las noches del Carmen, donde la afluencia de público es significativamente mayor. Estos conciertos son comunicados por las redes sociales, al igual que las clases magistrales de los profesores invitados o de las conferencias que tienen lugar en el centro. Por otro lado, el alumnado en su planificación del curso tiene como obligatorio participar en audiciones que se realizan tanto del instrumento principal como de música de cámara u orquesta. Estas audiciones

no atraen a público, por lo que el sentido de la audición en sí pierde en parte el fin para el que está concebida.

No existe para ninguno de los casos anteriormente expuestos, una herramienta que recoja el *feedback* del público para posteriormente ser analizado y servir así a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.

El Comité de evaluación recomienda:

1. Dar mayor promoción a las audiciones de los alumnos, con la posibilidad de que estas sean trasladadas a diferentes lugares de la Ciudad, y cumplir así con uno de los objetivos de la institución que es formar parte de la vida cultural de la ciudad. Un ejemplo de eso es la relación de la institución con la universidad de Sevilla lo que posibilita la ampliación de los recursos de espacio.

2. Elaborar una herramienta para la recogida de las opiniones del público que asista a los conciertos, a parte de la ya existente en los comentarios de las redes sociales. El diseño de esta es aconsejable realizarla en coordinación con los diferentes departamentos y el ETCP del centro.

8. Resultados de aprendizaje

Criterio1. Los criterios de evaluación están regulados en las guías docentes, cumpliendo con los objetivos que marca la coordinación pedagógica.

El plan de estudios del conservatorio alberga guías docentes que ha realizado el profesorado. Estas se encuentran desfasadas en cuanto a tiempo y contenido respectivamente. Durante esta evaluación se ha establecido la comparativa de los documentos que exponen en la página web del conservatorio en relación con el los diferentes departamentos y especialidades que abarcan el diseño pedagógico de las asignaturas del plan de estudios. Los criterios en cada uno de los documentos son de diferente índole, no se establecen las mismas pautas sobre los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje del alumnado, por o que se vulnera el derecho de

igualdad del alumnado. Los alumnos deben saber que objetivos deben cumplir durante los cursos académicos que contiene el plan de estudios del centro

El Comité de evaluación, propone:

1. Diseñar una estructura que cumpla con los requisitos sobre evaluación de competencias que han de tener las guías docentes de los centros de enseñanzas artísticas de música, Estas guías deben estar cada año actualizadas, con su correspondiente evaluación de los criterios aplicados en el año analizado, para así establecer un plan de mejora que favorezca la relación enseñanza aprendizaje.

Criterio 2. La evaluación de las competencias se corresponde con las establecidas por la AEC.

El conservatorio superior de Sevilla es miembro de la AEC, aunque en el directorio de la asociación no aparecen datos acerca de la institución. (hecho que se recomienda subsanar por parte de la institución). Esta asociación regula la evaluación de los resultados de aprendizaje (*learning outcomes*) en los tres ciclos de educación superior. El programa de estudios no alberga un documento que contenga criterios comunes de evaluación semejantes a los establecidos por la AEC. Tras las entrevistas realizadas al profesorado y la documentación aportada por el departamento de cuerda, se repara en la ausencia de directrices que marquen desde una misma línea pedagógica la elaboración de criterios de evaluación para los resultados de aprendizaje. (Anexo 9)

El comité de evaluación propone.

1. Revisar los documentos de *Learning outcomes* realizados por la AEC. A partir de estos documentos construir un texto único para todos los departamentos con una estructura clara que facilite la evaluación del alumnado, y la cual sea de dominio público.

Anexo IV. Evidencias documentadas.

Evidencias para consultar por la institución.

Anexo 1. Plan de centro

Anexo 2. Objetivos del centro

Anexo 3. Curso 2015 a 2018. Registro del número de estudiantes que realizan la prueba de acceso, matriculados, finalización del programa, abandono, traslado a otra institución. (por sexo)

Anexo 4. Listado de salas de conciertos que colaboran

Anexo 5. Memoria

Anexo 6. Actividades científicas.

Anexo 7. Movilidad cursos de 2015 a 2018. Registro del nº de estudiantes de intercambio, de profesores, de profesores invitados y alumnos recibidos.

Anexo 8. estadísticas de alumnos matriculados por curso y especialidades durante los cursos académicos 2015/2016, 2016/2017, 2017/ 2018.

Anexo 9. Documento sobre el sistema de evaluación y calificaciones.

Anexo 10. Horas lectivas por alumno y por semana.

Anexo 11. Ficha de las instalaciones

Anexo 12. Presupuesto anual

Anexo 13. Redes sociales y mi conservatorio (plataforma)

Anexo 14. Listado de asignaturas y optativas

Anexo 15. Listado de entidades colaboradoras

Anexo 16. Guía docente

Anexo 17. Guía didáctica

Anexo 18. Acuerdos con entidades.

Anexo 19. Página web.

Anexo 20. Encuestas sobre rendimiento del profesorado y de los recursos humanos y materiales.